De conformidad con lo establecido en el último y penúltimo párrafo del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Sector Público y 41 de su Reglamento, **ESTA PUBLICACIÓN ES DE CARÁCTER INFORMATIVO** y permanecerá al menos durante diez días hábiles; periodo en el que se recibirán comentarios, los cuales serán atendidos y publicados en CompraNet en la página https://compranet.funcionpublica.gob.mx, debiendo contener los comentarios recibidos, las personas que los realizaron, así como la razones que sustenten su procedencia o improcedencia.

La publicación del presente proyecto de convocatoria de ninguna manera implica compromiso alguno de contratación, y podrá ser suspendida, modificada o cancelada sin responsabilidad alguna para la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

PROYECTO DE CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

PA-016F00001-xxx-2015

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS

“MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA LOCAL Y SU ÁREA METROPOLITANA, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA CONANP”

C O N T E N I D O

No.	Descripción	Pág.
APARTADO I	**DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**	**4**
1	Datos generales de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	4
APARTADO II	**OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**	**7**
2	Objeto y alcance de la Licitación Pública NACIONAL	7
APARTADO III	**FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**	**7**
3	Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento	7
3.1	Reducción de plazos	7
3.2	Calendario de eventos	7
3.2.1	Junta de aclaraciones a la licitación	7
3.2.2	Acto de presentación y apertura de proposiciones	9
3.3	Retiro de **Proposiciones**	9
3.4	Una proposición por licitante	9
3.5	Documentación distinta a las proposiciones técnicas y económicas	9
3.6	Acreditación de existencia legal	9
3.7	Partes de las proposiciones que serán rubricadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones	9
3.8	Fallo de la Licitación	10
3.9	Aspectos contractuales	10
3.9.1	Firma del contrato	10
3.9.2	Modificación al Contrato	11
3.9.3	Rescisión, cancelación parcial y terminación anticipada del contrato	11
4	Penas convencionales	12
5	Garantías	12
6	Datos para Facturación.	13
APARTADO IV	**REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES**	**13**
7	Requisitos que deben cumplir los licitantes	13
8	Consideraciones para elaborar y presentar sus proposiciones	14
9	Aspectos Económicos	15
APARTADO V	**CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN**	**16**
10	Criterios de evaluación y de adjudicación	16
10.1	Criterio de evaluación	16
11	Causas de desechamiento y descalificación de proposiciones.	17
12	Cancelación y declaración de licitación desierta	18
13	No negociación de condiciones	18
14	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)	18
APARTADO VI	**DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES**	**19**
15	Documentos que deben presentar los licitantes	19
15.1	Documentos Legales y Administrativos	19

15.2	Documentos Técnicos	20
15.3	Proposición Técnica	21
15.4	Proposición económica	21
APARTADO VII	**AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE CON LA QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES**	**21**
16	Inconformidades	21
17	Controversias	21
Anexo I	**ANEXO TÉCNICO**	**25**
Anexo II	Modelo **de** CONTRATO	41
Anexo III	Constancia de documentación presentada	49
Anexo IV	Acreditación Legal en la y acreditación de la personalidad	50
		51
Anexo V	Manifiesto de artículos 50 y 60 de la Ley.	52
Anexo VI	Manifiesto de conformidad con el contenido de la Licitación	53
Anexo VII	Declaración de integridad	55
Anexo VIII	Manifestación de Nacionalidad Mexicana	56
Anexo IX	No Transferencia de derechos	57
Anexo X	Clasificación de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana)	58
Anexo XI	Plazo y lugar de entrega	59
Anexo XII	Propuesta Técnica	60
Anexo XIII	Propuesta Económica	61
Anexo XIV	Modelo de fianza	62
Anexo XV	Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del SIAFF	64
Anexo XVI	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)	66
Anexo XVII	Encuesta de calidad y Transparencia	68

PROYECTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

PA-016F00001-XX-2015

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional, en cumplimiento de las disposiciones establecidas por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 42 y 76 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás normatividad vigente en la materia, celebrará la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Electrónica Número PA-016F00001-XX-2015**, relativa a la contratación de los servicios de **"MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA LOCAL Y SU ÁREA METROPOLITANA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA CONANP"**, con cargo a recursos fiscales de la **CONANP**, conforme a las bases establecidas en la presente:

CONVOCATORIA

El **Licitante** acepta que para la celebración de esta licitación y demás actos que de ella se deriven, se subordinará al cumplimiento de lo siguiente:

APARTADO I. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

1. Datos generales de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

1.1 Convocante

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional, ubicada **en Camino al Ajusco núm. 200, Piso 2, Ala Norte, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Código Postal 14210, México, DF**, con teléfonos **5449-7000 Ext. 17181, 17023 y 17044.**

1.2 Glosario

Para fines de la presente licitación, en lo sucesivo se denominará:

Anexo I: Al Anexo Técnico o Términos de Referencia, que contiene las características específicas de los servicios a contratar y que forma parte integral de la presente licitación.

Acuerdo de Medios: al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Catálogos: A los catálogos, folletos, fichas técnicas, hojas técnicas, manuales y/o instructivos que los licitantes presenten como parte de su proposición técnica.

CompraNet: al Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, mediante el cual se remiten proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica en la red pública de Internet: **http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx.**

CONANP: a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

DOF: al Diario Oficial de la Federación.

Investigación de mercado: a la verificación de la existencia de servicios y de proveedores a nivel NACIONAL y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia, de organismos públicos o privados, de fabricantes de servicios, prestadores de servicios o una combinación de dichas fuentes.

LPI: al presente procedimiento de Licitación Pública Nacional.

Ley: a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitante: a la persona física o moral que participe en esta licitación mediante la presentación, en tiempo y forma, de sus solicitudes de aclaración y/o proposiciones técnica y económica.

MIPYME: a las micro, pequeña o mediana empresas, conforme a la clasificación de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Pizarrón de Avisos a Licitantes: Tablero ubicado en el Piso 2, Ala Norte del edificio que ocupan las Oficinas Centrales de la **CONANP**, sita en Camino al Ajusco Núm. 200, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Código Postal 14210, México, Distrito Federal, donde se pondrá a disposición de los **Licitantes**, las actas de los eventos para efectos de su notificación.

Precio no aceptable: es aquel que la **CONANP** puede dejar de considerar para efectos de la adjudicación, porque se ubica por arriba del precio calculado a partir de aplicar cualquiera de las siguientes opciones, a elección de la **SRMSG**:

1) El que resulta de sumar un 10% al precio que se obtiene después de sacar la mediana a los precios obtenidos en la investigación de mercado realizada para la presente licitación.
2) El que se obtiene después de sumarle un 10% al promedio de las ofertas presentadas en esta LICITACIÓN.

Precio conveniente: es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el 50% (cincuenta por ciento), siendo igual o superior al resultado obtenido.

Proveedor: a la persona que celebre el o los Contratos derivados de la presente licitación.

Reglamento: Al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Representante legal: a la persona que cuenta con facultades legales suficientes para comprometerse por sí misma o por una persona física o moral en términos de la presente LPN.

Sala Puma o Auditorio: a la Sala de eventos ubicada en la Planta Baja, Ala Norte del inmueble ubicado en Camino al Ajusco Núm. 200, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Código Postal 14210, México, Distrito Federal.

Sala TUCÁN o Sala JAGUAR: a la Sala de eventos ubicada en el Piso 2, Ala Norte del inmueble ubicado en Camino al Ajusco Núm. 200, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Código Postal 14210, México, Distrito Federal.

SFP: a la Secretaría de la Función Pública.

SRMSG: a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, ubicada en el Piso 2, Ala Norte del edificio que ocupan las Oficinas Centrales de la CONANP, sita en Camino al Ajusco Núm. 200, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Código Postal 14210, México, Distrito Federal.

1.3 Carácter de la Licitación Pública

La presente licitación será con el carácter de **NACIONAL**.

1.4 Medio que se utilizará para presentar las proposiciones

Atendiendo a los medios en que se podrá participar en los diferentes actos de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, esta será **ELECTRÓNICA**, por lo que exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica y las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la **Ley.**

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

1.5 Número de identificación de la Licitación

El número de identificación de la licitación, asignado por CompraNet es:

PA-016F00001-XX-2015

1.6 Ejercicios Fiscales

La contratación de los servicios derivados de la presente licitación comprende el ejercicio fiscal 2015, de conformidad con los Artículos 24 y 25 de la **Ley**, así como a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás legislación aplicable.

1.7 Idioma de las proposiciones

Únicamente se aceptarán proposiciones en idioma español.

1.8 Autorización presupuestal

Para cubrir las erogaciones derivadas de la presente licitación, la **CONANP** cuenta con disponibilidad de recursos en la partida **31801 "Servicio Postal",** debidamente autorizada para el ejercicio fiscal 2015 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la **Ley**; y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

1.9 Consulta y obtención de la licitación

Esta licitación **NO** tiene costo**.** Los proveedores seleccionados podrán obtener esta licitación **directamente en CompraNet. (Siendo requisito indispensable que estén registrados)**

Una copia del texto de la Licitación estará a disposición de los proveedores seleccionados, solamente para su consulta, a partir de su publicación y hasta el sexto día natural previo a la fecha de presentación y apertura de proposiciones en la **SRMSG,** en días hábiles de las 09:00 a las 15:00 horas.

1.10 Modificaciones que podrán efectuarse

La **CONANP** podrá modificar los plazos u otros aspectos que no sean sustanciales, establecidos en la LICITACIÓN a partir de la fecha de su publicación en **CompraNet** y hasta, inclusive, al acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con el artículo 43 de la **Ley**.

Las modificaciones a la licitación serán difundidas por medio de **CompraNet**, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen, con el fin de que los **Licitantes** conozcan la o las modificaciones realizadas.

Cualquier modificación a la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la licitación y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Cuando las modificaciones a la licitación se deriven de la junta de aclaraciones, para efectos de su notificación, se pondrá a disposición de los **Licitantes** una copia del acta respectiva, la cual será fijada en el **Pizarrón de Avisos a Licitantes**, por un término no menor a cinco días hábiles posteriores a la realización de la(s) junta(s) de aclaraciones, y se difundirá una copia de la misma en **CompraNet**.

1.11 Costo de preparación de las proposiciones

Serán a cargo de los licitantes todos los gastos vinculados con la preparación y presentación de sus proposiciones.

1.12 Notificaciones a los licitantes

Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del procedimiento de contratación de los servicios se realizarán a través de CompraNet.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de aquella en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los servidores públicos quienes hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a los asistentes, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en el **Pizarrón de Avisos a Licitantes**, además de difundirlas en CompraNet por un término no menor de 5 días hábiles.

DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

1.13 Presencia de Observadores

A cualquiera de los actos de la presente Licitación Pública Nacional podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

APARTADO II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

2. Objeto y alcance de la Licitación Pública NACIONAL

2.1 Objeto de la Licitación

El objeto de la presente licitación es la contratación de los servicios de "**MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA LOCAL Y SU ÁREA METROPOLITANA, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA CONANP**". Las características específicas de los servicios se encuentran detalladas en el **Anexo I** y los **licitantes** deberán cotizarlo conforme a lo establecido en la presente licitación.

2.2 Agrupación de Partidas

En la presente Licitación la adjudicación será por partidas.

2.3 Pruebas aplicables a las muestras y Normas aplicables.

En la presente licitación **SI** se solicitan muestras.

No se requiere la presentación de alguna Norma específica aplicable a los presentes servicios.

2.4 CONTRATO Abierto

La presente licitación **SI** requiere de un contrato abierto.

2.5 Abastecimiento simultáneo

En la presente licitación **NO** se requiere abastecimiento simultáneo.

2.6 Forma de adjudicación

La adjudicación se llevará a cabo por **Partidas** del servicio como lo señala el **Anexo Técnico.**

Los licitantes deberán ofertar técnica y económicamente el 100% de las partidas.

2.7 Modelo de CONTRATO

El CONTRATO derivado de la presente licitación se formulará conforme al modelo contenido en el **Anexo II.** En caso de discrepancia entre dicho modelo de contrato, el contrato y el contenido de esta Licitación, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo general de esta última.

APARTADO III.FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

3. Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento

3.1 Reducción de plazos

En la presente licitación, **NO** se tiene contemplada una reducción de plazos en términos del artículo 32 de la **Ley** y 43 del **Reglamento**.

3.2 Calendario de eventos

Los actos de la presente licitación se realizarán conforme al siguiente calendario:

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Junta de Aclaraciones	26 de febrero de 2015	11:00	Sala TUCÁN
Visita a Instalaciones	No aplica		
Presentación y Apertura de Proposiciones	06 de marzo de 2015	11:00	Sala TUCÁN
Fallo			

3.2.1 Junta de aclaraciones a la licitación

3.2.1.1 La(s) junta(s) de aclaraciones se realizará a través de Compranet en caso de asistir observadores, éstos deberán registrar su asistencia previamente al inicio de este acto y deberán abstenerse de intervenir de cualquier forma en el desarrollo del mismo.

3.2.1.2 La falta de observación de los requisitos y acuerdos que se deriven de la junta de aclaraciones por parte del **licitante** no lo releva de la aceptación de las obligaciones que de ella se deriven.

3.2.1.3 La **CONANP** podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo las características de los servicios objeto de esta licitación, por lo que de ser el caso, al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalar la fecha, lugar y hora para la celebración de ulteriores juntas.

3.2.1.4 La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar indicados en el numeral **3.2.**

3.2.1.5 Las personas que pretendan solicitar aclaraciones, deberán remitir la "**Carta de aceptación o de Interés en Participar en la Licitación Pública Nacional" (Anexo IV),** señalando su interés en participar en la licitación a la que fue seleccionado, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante legal, incluyendo una dirección de correo electrónico.

3.2.1.6 En las solicitudes de aclaración deberán señalar la página y el numeral de esta licitación acerca del cual solicitan la aclaración.

NO se atenderán solicitudes de aclaración que no tengan referencia con la presente licitación y/o sus anexos.

3.2.1.7 Las solicitudes de aclaración, **acompañadas del escrito señalado en el numeral 3.2.1.5,** deberán ser redactadas en idioma español y remitirse a la **SRMSG**, **a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora** señalada en el numeral **3.2,** a través de **CompraNet,** en su plataforma 5.0, **en formato WORD o Excel 2003 o versión posterior.** Únicamente se atenderán solicitudes de aclaración en estos formatos por ser los que permiten la clasificación e integración de dichas solicitudes, tal como se establece en el penúltimo párrafo del artículo 45 del Reglamento.

NO se atenderán solicitudes de aclaración que se reciban en forma **posterior al plazo señalado en el primer párrafo** de este numeral, ni en formatos diferentes a los indicados, tales como GIF, TIF, JPEG, BMP, etc.

3.2.1.8 Las solicitudes de aclaración recibidas posteriormente al plazo indicado en el numeral **3.2.1.7** se considerarán extemporáneas, no se les dará respuesta y se integrarán al expediente de la presente licitación. Tampoco se dará respuesta a las solicitudes de aclaración que no presenten el escrito señalado en el numeral **3.2.1.5** y se integrarán al expediente**.**

3.2.1.9 A partir de la fecha y hora indicada en el numeral 3.2, la **CONANP** procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración que fueran presentadas cumpliendo los requisitos indicados en los numerales 3.2.1.5, 3.2.1.6 y 3.2.1.7.

Cuando en razón del número de solicitudes de aclaraciones recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante, el servidor público que presida la junta de aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

3.2.1.10 Con el envío de las respuestas a que se refiere el numeral anterior la **CONANP** informará a los **licitantes**, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas.

Una vez recibidas las preguntas, la **CONANP** informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes

3.2.1.11 Las dudas o cuestionamientos formulados y las respuestas y aclaraciones correspondientes constarán en el acta que al efecto se levante y que se firmará y difundirá en los términos establecidos en el numeral **1.12**, pasando a formar parte integral de la presente licitación.

3.2.2 Acto de presentación y apertura de proposiciones

3.2.2.1 La **CONANP** realizará la presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas en la fecha, hora y lugar indicado en el numeral 3.2 y será presidida por el servidor público que para tal efecto designe la **CONANP**, quien iniciará el evento a la hora citada, aun cuando no estén presentes los representantes del Órgano Interno de Control y de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la **CONANP.**

3.2.2.2 La entrega de proposiciones se hará:

a) A través de **CompraNet**, conforme a lo establecido en el **Acuerdo de Medios**. Los licitantes que opten por utilizar este medio aceptan y reconocen que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la **CONANP**, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático, por encontrarse cifrados o encriptados, o por cualquier otra causa ajena a la **CONANP**.

3.2.2.3 Una vez iniciado el acto **no se permitirá la entrada a ningún observador**

3.2.2.4 En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la **SFP** o de la **CONANP**, no sea posible abrir alguno(s) de las proposiciones enviadas por **CompraNet,** el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

3.2.2.5 **Una vez recibidas las proposiciones,** el servidor público que presida el acto comenzará la apertura de proposiciones recibidas por **CompraNet**, **haciendo constar la documentación presentada,** sin que ello implique la evaluación técnica, legal o administrativa de su contenido.

3.2.2.6 El servidor público designado por la **CONANP**, rubricará las partes de las proposiciones que determine la **CONANP**, y se dará lectura al importe de las proposiciones.

Derivado de este acto, se levantará un acta que se firmará y difundirá en los términos establecidos en el numeral **1.12**.

Este procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.

3.2.2.7 Todas las proposiciones quedarán en custodia de la **SRMSG** para turnarlas a las áreas encargadas de realizar la evaluación de las proposiciones.

3.2.2.8 De conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 56 de la **Ley**, la **CONANP** conservará toda la documentación e información electrónica comprobatoria de los actos cuando menos por un lapso de tres años, contados a partir de la fecha de su recepción.

3.3 Retiro de Proposiciones

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, **éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes,** por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

3.4 Una proposición por licitante

Cada licitante presentará solamente una propuesta. Los licitantes que presenten o que participen en más de una proposición serán descalificados.

3.5 Documentación distinta a las proposiciones técnicas y económicas

El licitante podrá presentar a su elección, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

3.6 Acreditación de existencia legal

El licitante podrá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el formato establecido en el Anexo IV**.**

3.7 Partes de las proposiciones que serán rubricadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones

El servidor público designado por la **CONANP** rubricará, al menos, los documentos solicitados en los numerales **15.1 "Documentos Legales y Administrativos", 15.2 "Documentación Técnica", 15.3 "Proposición Técnica" y 15.4 "Proposición Económica".**

3.8 Fallo de la Licitación

3.8.1 La **CONANP** dará a conocer el fallo de la licitación en una junta, cuya fecha, hora y lugar de celebración se señalará en el acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones o, en su defecto, conforme a lo indicado en el numeral **3.2.**

3.8.2 En el fallo la **CONANP** informará:

a) La relación de **licitantes** cuyas proposiciones se desecharon, indicando las razones por las cuales su proposición no resultó ganadora.

b) Detalle de las partidas, conceptos y montos asignados a cada licitante adjudicatario, así como los motivos de la adjudicación

c) Las razones por las que, en su caso, la licitación se declare desierta.

3.8.3 Derivado de este acto, se levantará un acta que se firmará y difundirá en los términos establecidos en el numeral **1.12**.

Los **licitantes** se tendrán por notificados del acta que se levante de esta junta, cuando ésta se encuentre a su disposición en la propia página de **CompraNet**.

Este procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.

3.8.4 El licitante ganador, **DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO,** presentará para su cotejo, original o copia certificada y **tres copias simples** de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de sus representantes para suscribir el contrato correspondiente, mismos que se encuentran enlistados en el numeral **3.9.1**; una vez llevado a cabo el cotejo, la **CONANP** devolverá al interesado los documentos originales o certificados, conservando las tres copias simples.

3.8.5 El **licitante ganador** deberá firmar el contrato dentro de los **15** días naturales posteriores a la fecha en que entregue la documentación indicada en el numeral **3.8.4** en las instalaciones de la **SRMSG**; asimismo se compromete entregar a la **CONANP, si aplica,** la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo.

3.8.6 **Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles,** sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el numeral **3.8.5**.

3.8.7 Si el licitante ganador no entrega la documentación señalada en el numeral **3.8.4** dentro de los 3 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, o no firma el contrato por causas imputables a él mismo dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que haya entregado la documentación señalada en dicho numeral, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la **Ley**, será sancionado en los términos de los artículos 59 y 60 de la **Ley** y la adjudicación de la licitación dejará de surtir efectos, por lo que de ser el caso la **CONANP** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio (o puntuación) con respecto a la proposición que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.

3.8.8 Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los **licitantes** ante la **SFP** en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la **Ley**.

3.9 Aspectos contractuales

3.9.1 Firma del contrato

Para los efectos legales a que haya lugar, el **Licitante ganador** en la presente Licitación Pública se compromete a suscribir el original del contrato en la **SRMSG**, conforme a las condiciones y plazos establecidos en los numerales **3.8.4 y 3.8.5** de esta licitación, debiendo entregar previamente la documentación detallada en los DOS incisos siguientes:

a) Si es persona **moral** se requerirá **original o copia certificada para su cotejo y tres copias** simples de:

- Acta constitutiva y sus reformas;
- Cédula de Identificación Fiscal;
- Poder otorgado ante fedatario público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o para actos de dominio);
- Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema de Administración Financiera Federal SIAFF **(Anexo XV)**;
- Estado de cuenta al que se realizarán las transferencias, el cual debe contener número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE);
- Identificación oficial de su representante legal; y
- Comprobante de domicilio fiscal.

En el caso de ser persona **física** se requerirá **original o copia certificada para su cotejo y tres copias simples de**:

- Acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente**.**
- Cédula de identificación fiscal;
- Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema de Administración Financiera Federal SIAFF **(Anexo XV)**;
- Estado de cuenta al que se realizarán las transferencias, el cual debe contener número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE);
- Identificación oficial;
- Comprobante de domicilio fiscal.

b) Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar el **documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, previsto en la regla I.2.1.15** de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2015, o aquella que en el futuro la sustituya.

Dicha solicitud de opinión establece que:

1. Los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla **I.2.1.15** de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2015.

3.9.2 Modificación al Contrato

a) El contrato podrá modificarse por ampliación a los requerimientos de acuerdo con el artículo 52 de la **Ley** y el 91 de su **Reglamento.**

b) Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, mediante los instrumentos legales respectivos y será suscrito por el servidor público que haya firmado el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

c) La fecha de entrega de los servicios será dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega al licitante de la correspondiente Orden de Surtimiento**.**

d) En caso de que se convengan cantidades adicionales, el **proveedor** deberá entregar la garantía de cumplimiento por dicho incremento, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 91 del **Reglamento**.

3.9.3 Rescisión, cancelación parcial y terminación anticipada del contrato

La **CONANP** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando el **proveedor** incurra en incumplimiento de sus obligaciones, en apego al procedimiento señalado en los artículos 54 de la **Ley,** 98 y 99 de su **Reglamento**.

La **CONANP** podrá cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados de conformidad con el artículo 54 de la Ley y según lo establecido en el artículo 100 del **Reglamento**.

Asimismo, la **CONANP** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir los artículos originalmente solicitados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la **SFP**. En estos supuestos la **CONANP** rembolsará al **proveedor** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

4. Penas convencionales

Las penas convencionales se aplicarán conforme a lo siguiente:

4.1 La **CONANP**, aplicará al **proveedor penas convencionales** por cada día hábil de atraso en la entrega de los servicios, por un monto equivalente al 1% (uno por ciento), del valor total de los servicios **no** proporcionados en su totalidad, la cual no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato**.**

4.2 Dicho importe deberá ser cubierto por el **proveedor** cumpliendo con la normatividad aplicable y la legislación fiscal vigente.

4.3 El pago por la pena convencional impuesta deberá de ser entregado en forma adjunta a la factura correspondiente para la aplicación del pago que le corresponda.

5. Garantías

5.1 Garantía contra deficiencias y/o vicios ocultos

De conformidad con el artículo 53 de la **Ley**, el "**proveedor**" se obliga ante la "**CONANP**" a responder de los defectos y/o vicios ocultos de los servicios y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en la presente licitación, en el contrato respectivo, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable.

5.2 Para garantizar el cumplimiento del contrato

El **proveedor** deberá presentar garantía de cumplimiento del contrato dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los servicios o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, de conformidad con el último párrafo del artículo 48 de la **Ley.**

a) La garantía deberá constituirse mediante fianza expedida por una institución debidamente autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, en moneda Nacional, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el IVA, a favor de la Tesorería de la Federación y a satisfacción de la **CONANP,** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49, fracción I de la **Ley (Anexo XIV).**

b) La póliza de fianza deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del **Reglamento:**

- Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la **CONANP.**
- Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito.

- Que la afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

c) La garantía de cumplimiento estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que la **CONANP** otorgue prórrogas o esperas al **proveedor** o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.

d) La garantía de cumplimiento del contrato, se recibirá a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, en la **SRMSG**; en caso de que el **proveedor** omita el cumplimiento de este punto, será causa de rescisión del contrato de conformidad con el punto **3.9.3** de esta licitación y quedará por entendido de que será notificado dicho incumplimiento.

6. Datos para Facturación.

Las facturas deberán presentarse con la siguiente información:

Nombre:	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales/Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas ó SEMARNAT/CONANP
Domicilio:	Camino al Ajusco No. 200, Col. Jardines en la montaña, entre Pico de Turquino y Sinanche, Delegación Tlalpan, C.P. 14210 México, D.F.
RFC:	SMA 941228 Q63
Envío de factura electrónica:	**armando.antonio@conanp.gob.mx**

APARTADO IV. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES

7. Requisitos que deben cumplir los licitantes

En la presente licitación solamente podrán participar licitantes de **Nacionalidad Mexicana.**

Los **Licitantes** deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en los numerales **15.1"Documentos Legales y Administrativos",15.2 "Documentos Técnicos", 15.3 "Proposición Técnica" y 15.4 "Proposición Económica"**

El licitante deberá manifestar por escrito el tiempo y tipo de garantía que debe contener cada uno de los servicios.

El Licitante deberá presentar su Proposición Técnica debidamente firmada en la última hoja por su representante legal, y rubricada en las demás hojas, utilizando el formato del **Anexo XII** con la descripción puntual de los servicios ofertados **en Excel o Word a través de CompraNet.** El **Anexo XII** debe ser elaborado en concordancia con lo solicitado en el **Anexo I**, especificando detalladamente el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos, así como los derivados de las precisiones o modificaciones señaladas en la(s) junta(s) de aclaraciones.

El Licitante deberá enviar mediante la plataforma de Compranet su Proposición Técnica debidamente firmada en la última hoja por su representante legal, y rubricada en las demás hojas,

utilizando el formato del **Anexo XII** con la descripción puntual de los artículos ofertados y **adicionalmente en formato Word.** El **Anexo XII** debe ser elaborado en concordancia con lo solicitado en el **Anexo I**, especificando detalladamente el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos, así como los derivados de las precisiones o modificaciones señaladas en la(s) junta(s) de aclaraciones.

Proposición económica. Deberá ser elaborada de acuerdo al Anexo XIII. Los documentos indicados en los numerales citados son considerados indispensables para la correcta integración de la proposición de los licitantes, por lo que el incumplimiento de alguno o algunos de ellos afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

De igual manera, el desechamiento de la proposición también se dará si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Cabe destacar lo siguiente:

- El documento solicitado en el punto 15.1, inciso IX (Manifestación de personal con discapacidad), es de presentación opcional para los licitantes, y NO será motivo de evaluación y su omisión no será causal de desechamiento pero, de ser necesario, SÍ será considerado como criterio de desempate.
- El documento solicitado en el inciso VIII del numeral 15.1 (Estratificación del licitante), es opcional, por lo que su omisión o presentación en blanco no serán causal de desechamiento de la proposición.

8. Consideraciones para elaborar y presentar sus proposiciones

8.1 Descripción y especificaciones de los servicios

Los **Licitantes** deberán presentar sus proposiciones con apego a esta licitación y las descripciones detalladas de los servicios solicitados, mismas que se encuentran contenidas en el **Anexo I**.

8.2 Tiempo de Entrega

El **Proveedor** deberá proporcionar y entregar los servicios conforme al **Anexo I.**

8.3 Condiciones para la aceptación de los servicios

La entrega de los servicios será de acuerdo al **Anexo I,** a satisfacción de la **CONANP**.

Durante la entrega de los servicios, la **CONANP** verificará que éstos se apeguen a la proposición presentada por el proveedor y lo especificado en el contrato, por lo que en caso contrario la **CONANP** se reserva el derecho de rechazarlos sin perjuicio y menoscabo de los servicios ya entregados, por lo que el proveedor deberá proporcionar los servicios con las características y en las condiciones y plazo establecidos en el contrato.

8.4 Prórroga al plazo de entrega

Cuando **por caso fortuito o fuerza mayor** se requiera prórroga en la fecha de entrega de los servicios, el **proveedor** deberá solicitarla por escrito y firmada por su representante legal y dirigida a la Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional, ubicada en el Piso Dos, Ala Norte de Camino al Ajusco Núm. 200; Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Código Postal 14210, México, DF.

El lapso que transcurra entre la fecha en que se solicite la prórroga y su resolución por parte de la **CONANP** no interrumpe el plazo para la entrega de los servicios.

En caso de otorgamiento de la prórroga al **proveedor** para el cumplimiento de sus obligaciones, se formalizará a través de modificación al contrato.

8.5 Propiedad Intelectual

NO APLICA

8.6 Consideraciones adicionales

8.6.1 El presente proceso de licitación se llevará a cabo con sujeción a la **Ley**, a su **Reglamento**, a esta licitación y sus modificaciones en su caso.

8.6.2 La participación de los licitantes y la presentación de sus proposiciones, implica que conocen y aceptan el contenido legal y alcance de lo siguiente:

- El contenido de esta licitación y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de contrato; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 10.
- Que el costo de preparación de las proposiciones de la presente licitación es con cargo para los licitantes.
- Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta licitación.
- La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente licitación.
- Que es su responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la licitación.

9. Aspectos Económicos

9.1 Anticipo

No se otorgará anticipo.

9.2 Monedas en que se puede cotizar

Solamente se aceptarán proposiciones presentadas en Moneda Nacional.

9.3 Vigencia de precios

Los precios deberán ser **fijos, hasta el 31 de diciembre de 2015.**

9.4 Impuestos y derechos

Todos los impuestos y derechos, diferentes del Impuesto al Valor Agregado, causados por la entrega de los servicios serán a cargo del proveedor, quedando bajo su responsabilidad el cumplimiento en tiempo y forma de la presentación del pago de éstos, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

La **CONANP,** cuando resulte aplicable, retendrá y enterará el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto Sobre la Renta (ISR) que correspondan según el tipo de contribuyente.

9.5 De la forma de pago.

La **CONANP** realizará el pago de los servicios dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura, previa recepción de los mismos a entera satisfacción de la **CONANP** y, en su caso, el mismo quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **proveedor** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

De conformidad con el último párrafo del artículo 51 de la **Ley**, la **CONANP** realizará el pago por medio de transferencia electrónica a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal **(SIAFF)** de la Tesorería de la Federación, para lo cual el proveedor deberá entregar la documentación señalada en el **Anexo XV** de la presente licitación indicando, entre otros datos, la institución bancaria y el número de cuenta donde requiere se realice el pago de las obligaciones derivadas del contrato de la licitación.

En el caso de que la factura presente errores, la **CONANP** dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, le notificará de éstas por escrito al **proveedor** para su corrección. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de la nueva factura corregida no se considerará para efectos del artículo 51 de la **Ley,** tal como lo dispone el artículo 90 del **Reglamento**.

Conforme al programa de **Cadenas Productivas** instrumentado por Nacional Financiera, SNC, el **proveedor** tendrá la opción de solicitar el pago que corresponda cediendo los derechos de cobro a favor del intermediario financiero que el **proveedor** elija, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la **Ley**, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas.

APARTADO V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN

10. Criterios de evaluación y de adjudicación

10.1 Criterio de evaluación

En la presente licitación para la evaluación de las proposiciones se utilizará el criterio **Puntos y Porcentajes.**

La evaluación de la proposición se llevará a cabo por cada partida solicitada en el **Anexo I** de esta convocatoria. Los **Licitantes** deberán ofertar técnica y económicamente el 100% de cada partida en que participen, de acuerdo a lo indicado en el punto **15,** así como en el **Anexo I.**

10.2 Procedimiento de evaluación Técnica

Para la adjudicación del contrato de esta licitación, la **CONANP** verificará, en igualdad de circunstancias que las proposiciones se apeguen a lo siguiente:

a) Que la proposición presentada por cada licitante incluya la totalidad de documentos solicitados en la presente convocatoria y sus anexos. **Cualquier omisión que afecte su solvencia podrá ser causal de desechamiento de la proposición.**
b) Que contengan la información, documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria, completos. **Cualquier deficiencia en su contenido que afecte su solvencia podrá ser causal de desechamiento de la proposición.**
c) Que los servicios ofertados cumplan con lo solicitado por la CONANP.
d) Se evaluará el cumplimiento de los requisitos solicitados en esta convocatoria.
e) Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en los puntos **15.1 "Documentos Legales y Administrativos", 15.2 "Documentos Técnicos", 15.3 "Proposición Técnica" y 15.4 "Proposición económica"**, así como el **Anexo I** de esta convocatoria.

La omisión de cualquier documento podrá ser causal de que se deseche su proposición.

10.3 Procedimiento de evaluación económica

Para evaluar la parte de la proposición relativa al precio, se observará lo siguiente:

a) En esta etapa solamente se considerarán aquellas proposiciones solventes que hayan pasado la evaluación técnica.
b) La **CONANP** verificará que las proposiciones económicas presentan **precios convenientes** por corresponder a los existentes en el mercado. En caso de presentar precios no Aceptables, se desechará la proposición. En caso de presentar precios no convenientes, se podrá desechar la proposición.
c) En caso de presentarse un error de cálculo en las proposiciones presentadas, solo habrá lugar para su rectificación por parte de la **CONANP** cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra. En caso de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

10.4 Procedimiento de adjudicación

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los **Licitantes,** a aquél cuya proposición resulte la solvente más conveniente para el Estado debido a que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en esta convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la **CONANP**, y garantice satisfactoriamente las obligaciones respectivas**.**

10.4.1 Procedimiento de desempate

En caso de empate y en igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de Mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación del sector señalado, o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de **MIPYMES**, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que acredite que cuenta con personal discapacitado.

En caso de persistir el empate en el precio de dos o más proposiciones y que cumplen con todos los requisitos solicitados, se realizará la adjudicación a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Si hubiera más propuestas empatadas, se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

10.5 Rechazo a la corrección de errores

Si la propuesta económica del **Licitante** a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la **Ley** respecto del contrato sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 60 de la **Ley**. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del **Reglamento**.

11. Causas de desechamiento o descalificación de proposiciones

11.1 Causas de desechamiento

En lo aplicable, la **CONANP** desechará las proposiciones en las que se incurra en alguno de los siguientes supuestos:

1) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma,
2) Cuando el Licitante no presente los documentos solicitados en el punto **15** (15.1,15.2, 15.3 o 15.4) en forma individual;
3) Cuando el **Licitante** omita cualquier documento requerido en la licitación;
4) Si resulta evidente que la firma que aparece en la identificación presentada no coincide con la firma plasmada en la proposición técnica y/o económica;
5) Cuando algún(os) documento(s) requerido(s) y/o la proposición (técnica y/o económica) no sean enviados mediante Compranet escaneados y **firmados**;
6) No cumpla con alguno de los requisitos especificados en esta licitación o que deriven de la junta de aclaraciones y que afecten la solvencia de la propuesta;
7) Cuando el **Licitante** no cotice todos y cada uno de los conceptos de la partida;
8) Cuando el precio ofertado se encuentre por debajo del precio conveniente**;**
9) Cuando el precio ofertado resulte ser **NO** aceptable**;**
10) Cuando las proposiciones económicas presenten precios escalonados o condicionados;
11) Cuando, derivado de la rectificación de un error de cálculo en alguna proposición, el licitante no acepte las correcciones previstas en el primer párrafo del artículo 55 del **Reglamento**.
12) Cuando presenten los formatos que se indican en esta licitación con información diferente a la solicitada por la **CONANP**;
13) En el caso de personas morales, si el objeto social del acta constitutiva del licitante, no corresponde al objeto de la presente licitación. En el caso de personas físicas, si no acredita que cuenta con la capacidad jurídica y que las actividades que realiza corresponden a los servicios solicitados en la presente licitación.
14) Presentar más de una propuesta,

15) No cumplir con las especificaciones técnicas del **Anexo I** requeridas por la **CONANP**;
16) Que su proposición no cumpla con la fecha de entrega de los servicios solicitados;
17) Cuando el licitante se ubique en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y/o 60 de la Ley;
18) Cuando alguno de las propuestas contenga información que se refiera a una licitación distinta a la presente; y
19) Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables, con la finalidad de salvaguardar los principios de concurrencia, equidad y transparencia.

11.2 Causas de descalificación

Se descalificará a los **Licitantes** que incurran en uno o varios de los siguientes aspectos:

a) Haber acordado con otro u otros **Licitantes** para elevar los precios de los servicios objeto de la licitación, o cualquier otro acuerdo o actitud que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **Licitantes**; en tal caso se dará aviso a las autoridades competentes de acuerdo a **Ley**; para estos casos se incluirán las observaciones que correspondan en las actas relativas a los actos de presentación y apertura de proposiciones o de fallo, en su caso.

b) Incumplir alguno de los requisitos y documentos establecidos en las bases de la licitación que afecte la solvencia de la propuesta.

c) Intento por parte del **Licitante**, de ejercer influencia sobre las decisiones de los servidores públicos de la **CONANP**, en la evaluación y comparación de ofertas o adjudicación del contrato.

d) Aquellos **Licitantes** que por causas imputables a ellos mismos, la **CONANP** les hubiere rescindido administrativamente un contrato o contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión.

12. Cancelación y declaración de licitación desierta

12.1 Cancelación de la licitación

Se podrá cancelar la presente licitación en los siguientes casos:

a) Por caso fortuito o fuerza mayor.

b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los servicios objeto de esta licitación o de la partida correspondiente.

12.2 Declarar desierta la Licitación.

Se podrá declarar desierta la presente licitación en los casos siguientes:

12.2.1 Si no se recibe ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

12.2.2 Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en esta licitación y/o sus anexos

12.2.3 Cuando los precios de las proposiciones no fueran aceptables o no fueran convenientes.

12.2.4 Cuando, al concluir el proceso de evaluación de proposiciones, no se tenga ninguna proposición solvente.

13. No negociación de condiciones

Ninguna de las condiciones contenidas en esta licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrá ser negociada.

14. Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

Se da a conocer la nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos **(OCDE)** y firmantes de la convención **para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales,** misma que se presenta como **Anexo XVI,** para conocimiento de los **Licitantes.**

No se requiere que los **licitantes** lo presenten como parte de sus proposiciones.

APARTADO VI. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

15. Documentos que deben presentar los licitantes

Las proposiciones técnica y económica serán presentadas, en forma **individual** y en el orden establecido por la **CONANP**.

Se sugiere a los **Licitantes** enlistar la documentación conforme al **Anexo III "Constancia de Documentación presentada".** El no presentar dicho anexo no será motivo de descalificación.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS que los integren.

Al efecto, se deberán numerar de manera individual (3 series de números):

1. Documentación legal y administrativa y demás documentos que entregue el licitante,
2. La proposición técnica y documentos técnicos,
3. La proposición económica.

15.1 Documentos Legales y Administrativos

I. Escrito **mediante el cual se acredita la existencia y personalidad jurídica del Licitante, firmado** por su representante legal, en el cual manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la proposición correspondiente **Anexo (IV).**

II. Presentar **copia clara y legible** de identificación personal oficial vigente, del representante legal que incluya firma y fotografía**.**

III. Escrito preferentemente en papel membretado del **Licitante**, en el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50, antepenúltimo y penúltimo párrafo del 60 de la **Ley** y 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos **(Anexo V).**

IV. Escrito preferentemente en papel membretado del licitante **(Anexo VI)**, en el que **manifieste conoce, está conforme y acepta el contenido y alcance legal de:**

- El contenido de esta licitación y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de contrato; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 10.
- Que el costo de preparación de las proposiciones de la presente licitación es con cargo para los licitantes.
- Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta licitación.
- La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente licitación.
- Que es su responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la licitación.

V. Escrito de **declaración de integridad, bajo protesta de decir verdad,** mediante el cual los **Licitantes** manifiesten que, por sí mismos o a través de interpósita persona, **se abstendrán de**

adoptar conductas para que los servidores públicos de la CONANP induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **licitantes (Anexo VII).**

VI. Escrito en el que el licitante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que es de Nacionalidad mexicana y que tiene su residencia para recibir y oír todo tipo de notificaciones dentro del territorio Nacional.

Los licitantes deberán presentar la manifestación prevista en esta fracción en escrito libre o utilizando el formato del **Anexo VIII** de la presente Licitación.

VII. **Manifestar por escrito** que en caso de resultar adjudicado, no podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven de los Contratos en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito de la **CONANP (Anexo IX)**.

VIII. El **Licitante** deberá presentar un escrito firmado en el que indique la clasificación de su empresa **(Anexo XV)**, señalando el número de personas que integran su planta de empleados, con base en la estratificación establecida por la Secretaría de Economía, de común acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicada en el **DOF**, partiendo de la siguiente:

Estratificación				
Tamaño	**Sector**	**Rango de número de trabajadores**	**Monto de ventas anuales (millones de pesos)**	**Tope máximo combinado***
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta $4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde $4.01 hasta $100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde $4.01 hasta $100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde $100.01 hasta $250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde $100.01 hasta $250	250

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

En sustitución de este documento, los licitantes podrán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.

IX. En su caso, manifiesto de que es persona con alguna discapacidad o que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; antigüedad que se comprobará anexando el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (su omisión no será causal de desechamiento de su proposición, ni será motivo de evaluación).

15.2 Documentos Técnicos

I. Presentar todos los documentos técnicos señalados en el Anexo I, para la partida que cotice.

II. Comprobantes de las muestras presentadas ante la SRMSG.

15.3 Proposición Técnica

El Licitante deberá presentar su Proposición Técnica debidamente firmada en la última hoja por su representante legal, y rubricada en las demás hojas, utilizando el formato del **Anexo XII** con la descripción puntual de los servicios ofertados **en Excel o Word a través de CompraNet.** El **Anexo XII** debe ser elaborado en concordancia con lo solicitado en el **Anexo I**, especificando detalladamente el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos, así como los derivados de las precisiones o modificaciones señaladas en la(s) junta(s) de aclaraciones.

El Licitante deberá enviar mediante la plataforma de Compranet su Proposición Técnica debidamente firmada en la última hoja por su representante legal, y rubricada en las demás hojas, utilizando el formato del **Anexo XII** con la descripción puntual de los artículos ofertados y **adicionalmente en formato Word.** El **Anexo XII** debe ser elaborado en concordancia con lo solicitado en el **Anexo I**, especificando detalladamente el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos, así como los derivados de las precisiones o modificaciones señaladas en la(s) junta(s) de aclaraciones.

15.4 Proposición económica

La **Proposición Económica** deberá enviarse mediante la Plataforma Compranet dirigida a la **CONANP**, en idioma español, en moneda Nacional, con firma del representante legal en la última hoja y rúbrica en las demás hojas, en el formato del **Anexo XIII,** en papel con membrete del **Licitante, en formato Excel o Word a través de CompraNet.** La proposición económica también deberá contener la información requerida por la **CONANP** que se indica a continuación:

- La vigencia de la proposición, la cual no podrá ser inferior a 90 días.
- Los precios deberán ser fijos, hasta el 31 de diciembre de 2015**.**

Esta proposición deberá ser a precio fijo, considerando todos los descuentos que estén en posibilidades de otorgar.

CADA UNO DE LOS ESCRITOS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL 15 (15.1, 15.2, 15.3 Y 15.4), DEBERÁN SER PRESENTADOS POR LOS LICITANTES FIRMADOS POR SU REPRESENTANTE LEGAL.

La falta de firma y/o algún otro requisito y/o documento en la documentación administrativa y/o documentación técnica y/o proposición técnica y/o proposición económica, será causa de desechamiento de la misma.

APARTADO VII. AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE CON LA QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES

16. Inconformidades

El (los) **Licitante**(s) que hubiese(n) participado en la licitación podrá(n) inconformarse, indistintamente:

- Ante el Órgano Interno de Control en la **SEMARNAT**, ubicada en Av. San Jerónimo No.458, 4° piso, Col. Jardines del Pedregal, C.P. 01900, México, DF;
- Ante la **SFP,** sita en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, DF, Teléfono (55) 2000-3000; o
- Por **CompraNet**, de conformidad con los artículos 65 y 66 de la **Ley**.

17. Controversias

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en el Título Sexto de la **Ley**, sin perjuicio de lo dispuesto en los Tratados de que México sea parte.

Director Ejecutivo de Administración y Efectividad Institucional
C.P. ARTURO GARCIA DE LA FUENTE

México, DF, a xx de febrero de 2015

Anexo I

PARTIDA 1

SERVICIO DE ENVÍO Y RECOLECCIÓN DE PAQUETERÍA Y MENSAJERÍA EN EL DISTRITO FEDERAL Y SU ÁREA METROPOLITANA, DE LA CONANP

I. ANTECEDENTES.

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (**CONANP**) requiere la contratación de un prestador de servicios de mensajería que incluyan recepción, separación y envió de mensajería local en el Distrito Federal y su Área Metropolitana, que se apegue al procedimiento y especificaciones de este anexo, a fin de optimizar y fortalecer las encomiendas de recepción, separación y envió, aplicando su experiencia en la entrega de documentos y resguardo de acuses, ya que esta comisión no esta facultada para crear un departamento de mensajería interna ni disponer de vehículos oficiales ni personal que no esta capacitado para los trabajos de mensajería. Con el objetivo de reducir el tiempo de entrega de la documentación y paquetería, promover y fomentar la reducción en el uso de vehículos oficiales, consumo de gasolina, así como la emisión de gases contaminantes, evitando accidentes y alguna otra eventualidad, así como la distracción del personal de sus actividades encomendadas dentro de esta Comisión Nacional.

II. UBICACIÓN Y VIGENCIA.

El servicio se llevará a cabo en las Oficinas Centrales de la CONANP, sita en Camino al Ajusco No. 200, P. B. Ala norte, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, México, D.F. C.P. 14210, entre las calles Pico de Turquino y Sinanche, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas y alternadamente entre los elementos de 10:00 a 19:00 hrs.

La vigencia del servicio será a partir del día siguiente del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2015

III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO.

Envío y Recolección de Mensajería

Consiste en recibir y recolectar en el Departamento de Servicios Generales, toda la documentación y paquetería que serán enviados dentro del Distrito Federal y su Área Metropolitana, los cuales deberán ser entregados de forma inmediata a sus destinatarios, todas las entregas contarán con un acuse de recibo que garantizará que los envíos hayan llegado a tiempo y forma a su destinatario final.

El servicio se prestará con motocicletas con las siguientes características; modelos 2014 y 2015, motocicletas de 250 c.c. en adelante para los mensajeros, mismas que contarán con canastilla porta paquete y las unidades estarán debidamente aseguradas con cobertura amplia vigente, tarjeta de circulación vigente, pagos de tenencia y todos los papeles en regla.

Se requieren Dos Mensajeros y Un Supervisor con motocicleta; cada uno con su equipo de protección correspondiente (casco, uniforme y botas). Así mismo los mensajeros y el supervisor deberán portar licencia vigente y entregar copia de ésta al Departamento de Servicios Generales.

El uniforme deberá tener las siguientes características: cordura en dos piezas (chamarra, pantalón) con protección en partes estratégicas, como son hombros, antebrazos, rodillas y espalda.

Los cascos deberán ser nuevos y cerrados además deberán proporcionar uno adicional para cuando se requiera, mismo que deberá permanecer en el Departamento de Servicios Generales, además de una chamarra, para el caso de traslados de personal para su protección y no deberá generar algún costo durante la vigencia del contrato.

El supervisor será responsable de realizar las siguientes actividades que se describen de manera enunciativa más no limitativa en los siguientes numerales:

1. Recibir y recolectar la documentación y distribución de cargas por zonas.
2. Recabar, resguardar y entregar los acuses de los envíos locales que solicitará el personal de la CONANP.
3. Llevar el registro en medios electrónicos y físicos (bitácoras) de los envíos locales, nacionales e internacionales, que solicitará el personal de la CONANP.
4. Elaborar y clasificar rutas de envío.
5. Coordinar las rutas y trabajo de los mensajeros.
6. Realizar funciones de mensajero, en caso de exceso de trabajo y/o entregas urgentes.
7. Elaborar y rastraer las guías nacionales e internacionales según sea su destino.

IV. REQUISITOS TÉCNICOS

El licitante deberá cubrir los siguientes requisitos para solventar las necesidades requeridas, las cuales se describen a continuación:

1. Presentar escrito bajo protesta de decir verdad que en caso de ser contratado deslinda a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas **(CONANP)**, de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de algún accidente o percance que sufran los mensajeros durante la prestación del servicio.
2. Copia de las tarjetas de circulación de las motocicletas con las que ofrecerá el servicio.
3. El supervisor y los mensajeros deberán presentar copias de las licencias para conducir vigentes, en el Departamento de Servicios Generales.
4. Copia de la póliza de seguro de cada una de las motocicletas, la cual deberá estar vigente durante la prestación del servicio.
5. Carta compromiso en la que se compromete a entregará a los mensajeros uniformes nuevos con logotipo de la empresa, así como botas impermeables ó cubrebotas, guantes e impermeable, set de herramienta básica a cada uno, durante la vigencia del contrato.
6. Carta compromiso en la que manifieste que, en caso de ser contratado, deberá quedar obligado a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social **(IMSS)** de cada uno de sus trabajadores, de lo cual deberá de entregar en forma bimestral a la CONANP.
7. Presentar la constancia de no adeudo expedido por el IMSS, con una antigüedad no mayor a 15 días anteriores a la fecha de presentación de proposiciones.
8. Carta de aceptación en donde manifiesten que los gastos que se generen por conceptos de mantenimiento de las motocicletas, consumo de combustible, seguros, infracciones de tránsito, así como cualquier gasto derivado por la prestación del servicio, en el caso de resultar adjudicado serán sin costo para la CONANP.
9. Presentar copia del acta constitutiva.

10. Copia de su comprobante de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

11. Copia de contratos o pedidos de servicios similares dentro del Gobierno Federal, durante los años 2012, 2013 y 2014.

12. Presentar escrito en donde manifieste que los trabajadores que el prestador del servicio contrate, serán laboralmente "responsabilidad" única y exclusiva de éste y no podrá considerársele a la CONANP por ninguna circunstancia como patrón solidario o substituto.

13. Carta de conformidad en donde manifieste que la CONANP tendrá la facultad de solicitar la sustitución de alguno de los mensajeros, en los siguientes casos: indisciplina, ausentismo injustificado, negligencia, presentarse a laborar en estado de ebriedad y/o bajo los efectos de sustancias prohibidas.

14. Carta en donde se compromete a que en caso de cambio de alguna de las motocicletas del supervisor y/o mensajeros, será de las mismas características a las ofertadas en la propuesta técnica, para lo cual deberá de presentar tarjeta de circulación para que el Departamento de Servicios Generales apruebe la motocicleta que se canjeara por motivos de reparación y/o servicios.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA PROPUESTA TÉCNICA

Los criterios para calificar y evaluar las propuestas técnicas con los requerimientos establecidos en los presentes Términos, serán a través de puntos y porcentajes para la partida de esta licitación, como a continuación se describen:

Se tomará la ponderación con base en los siguientes rubros:

Capacidad del licitante. (24 puntos de la ponderación global). Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos económicos y de equipamiento que requiere el licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos para la convocante, así como otorgar servicios de mantenimiento o cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.

No.	SUBRUBROS	INDICADORES DE VALORACIÓN PRECISA		PUNTOS
1 Recursos Humanos	**Experiencia** Presenta 3 curriculum (de los mensajeros y el coordinador) con experiencia mínima de 3 años en el área de mensajería de cada uno de ellos. Deberá anexar constancias laborales.	No presenta curriculum conforme a lo solicitado 0 puntos	Presenta 3 curriculum conforme a lo solicitado 6 puntos	6
	Competencia Que los mensajeros cuenten con escolaridad mínima de bachillerato o estudios técnicos. Deberá anexar constancias de estudio expedidas por instituciones con validez oficial.	No presenta constancias conforme a lo solicitado 0 puntos	Presenta constancias conforme a lo solicitado 6 puntos	6
	Dominio de Herramientas Contar con un celular en red para ubicación de supervisor, mensajeros y comunicación entre ellos y la CONANP. Deberá comprobarse con facturas de los equipos o contrato del servicio de telefonía celular.	No presenta conforme a lo solicitado 0 puntos	Presenta conforme a lo solicitado 2 puntos	2
2 Recursos Económicos y de	Demostrar la Copia de facturas ó carta factura (3) que demuestren la propiedad de las motocicletas con modelos 2015 y 250cc	No acredita Cero puntos	Acredita 6 puntos	6

Equipamiento				
	Las unidades deberán contar con canastilla y herramientas	No acredita Cero puntos	Acredita 6 puntos	6
3 Participación de Discapacitados	Presenta carta donde acredite que cuenta con personal con discapacidad.	No acredita personal con discapacidad Cero puntos	Acredita personal con discapacidad 1 punto	1
4 Participación de MIPYMES	Presenta carta donde acredite ser MIPYMES que produce bienes con innovación tecnológica relacionada con el servicio.	No acredita ser MIPYMES Cero puntos	Acredita ser MIPYMES 1 punto	1
			TOTAL	**24**

Experiencia y especialidad del licitante (18 puntos de la ponderación global). En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado a cualquier persona servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación.

No.	SUBRUBROS	INDICADORES DE VALORACIÓN PRECISA	PUNTOS
1	**Experiencia**: Cuando menos 5 años de experiencia en el otorgamiento de servicios similares al que se licita, mismo que se acreditará con la suma de las vigencias de los contratos de los cuales presentará Carátula, Monto, Vigencia y Hojas de Firmas, presentados para la prestación de servicios similares a los solicitados en la presente licitación, celebrados con Dependencias de la Administración Pública Federal.		9
	Acredita 9 años o más de experiencia		9 puntos
	De 8 a 5 años de experiencia acreditados.		6 puntos
	Menos de 5 años de experiencia.		0 puntos
2	**Especialidad**: Se asignará la máxima puntuación indicada al licitante que acredite el mayor número de contratos celebrados con Dependencias de la Administración Pública Federal durante 2011, 2012 y 2013 correspondientes al servicio objeto del presente procedimiento, de los cuales presentará Carátula, Monto, Vigencia y Hojas de Firmas.		9
	Acredita 6 contratos o más		9 puntos
	Acredita de 1 a 5 contratos.		Se aplicará una regla de tres
	No presenta ningún contrato		0 puntos
		TOTAL	**18**

Propuesta de trabajo (6 puntos de la ponderación global). Consiste en evaluar conforme a los términos de referencia establecidos por la convocante, la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el licitante que permitan garantizar el cumplimiento del contrato.

No.	SUBRUBROS	INDICADORES DE VALORACIÓN PRECISA		PUNTOS
1	Metodología y plan de trabajo:			
	Documento original en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal en el	No presenta escrito conforme a lo	Presenta escrito conforme a lo solicitado.	3 puntos

	que describa la metodología y plan de trabajo para la realización de los servicios de conformidad con el Anexo Técnico del Servicio de Mensajería y Paquetería en el Distrito Federal y su Área Metropolitana.	solicitado. 0 puntos	3 puntos	
2	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos: Documento original en papel preferente membretado, firmado por su representante legal o apoderado en el que se describa el organigrama de la empresa.	No presenta escrito conforme a lo solicitado. 0 puntos	Presenta escrito conforme a lo solicitado. 3 puntos	3 puntos
			TOTAL	**6**

Cumplimientos de contratos (12 puntos de la ponderación global). Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación, que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en el plazo que determine la convocante.

No.	SUBRUBROS	INDICADORES DE VALORACIÓN PRECISA	PUNTOS
1	La acreditación de este rubro se realizará presentado mínimo 5 copia y máximo 9 copias de la garantía de cumplimiento cancelada de cada contrato, o manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales respecto de contratos de la misma naturaleza. La asignación de puntos se realizará con base a contratos formalizados con una anterioridad no mayor a 5 años de la presente licitación.		12
		Sí presenta 9 o más documentos de cumplimiento.	12 puntos
		Acredita de 6 a 8 documentos de cumplimiento.	9 puntos
		Sí presenta como mínimo 5 documentos de cumplimiento	7.5 puntos
		TOTAL	**12**

Documentación necesaria para evaluar este rubro.

1. Documento donde conste la cancelación de la garantía de cumplimiento acorde a los contratos presentados.

PONDERACIÓN DE LAS VARIABLES	PUNTUACIÓN MÁXIMA A OBTENER
Capacidad del licitante.	24
Experiencia y especialidad del licitante.	18
Propuesta de trabajo.	6
Cumplimiento de contratos.	12

TOTAL	**60**

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

El licitante que obtenga una calificación de cero en cualquiera de los rubros evaluados, no pasará a la evaluación económica.

La documentación solicitada en cada uno de los rubros deberá ser integrada en su propuesta técnica.

VI. PAGOS

El pago del servicio será a mes vencido, durante los 20 días posteriores a la recepción de la factura correspondiente.

VII. HORARIO

El horario para la prestación del servicio, será de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, alternadamente entre los elementos se considerará un horario de 10:00 a 19:00 hrs., con un horario de comida de 15:00 a 16:00 horas; del mismo modo se señala que en casos extraordinarios se le podrá requerir el servicio en fines de semana y en horarios no establecidos, sin costo adicional para la CONANP.

VIII. RETARDOS E INASISTENCIAS

1. En caso de 3 retardos se considera como falta.
2. En caso de inasistencia de alguno de los elementos, ya sea el supervisor o algún mensajero, el proveedor deberá reemplazar al elemento en un lapso no mayor a 2 hora. El incumplimiento de lo anterior motivará una sanción del 5% (cinco por ciento) del valor de la factura.
3. Cuando alguno de los mensajeros y/o supervisor tomen su periodo vacacional deberá ser sustituido durante el periodo y deberán informar a la CONANP con cinco días de anticipación. En caso de incapacidad el prestador del servicio deberá notificar a la CONANP y sustituir el elemento en un lapso no mayor a 24 horas.

IX. EVALUACION Y SEGUIMIENTO DEL PERSONAL

1. Los mensajeros y el supervisor deberán presentarse limpios, aseados y con uniforme, será motivo de sanción el incumplimiento de lo antes mencionado.
2. Deberán firmar la entrada y salida en una lista de asistencia la cual deberá entregarse al Jefe del Departamento de Servicios Generales.
3. Dirigirse con respeto a los usuarios del servicio.

El licitante adjudicado deberá presentar al inicio de la presentación del servicio lo siguiente:

- Guía roji edición 2015, para cada uno de los mensajeros y supervisor, y una adicional que deberán entregar al Departamento de Servicios Generales, sin costo alguno.

- Equipo de radiocomunicación Telefonía celular ya sea Telcel, Iusacel o Nextel que cuente con cobertura en el Distrito Federal y su área conurbada para cada uno de los mensajeros,

supervisor y un equipo más que estará en las oficinas de la CONANP como base de operaciones con el objetivo de estar en constante comunicación.

- Seguro de cobertura vigente, para motocicletas, para la reparación del daño por las responsabilidades en las que llegaran a incurrir los empleados del licitante ganador y para la indemnización correspondiente en caso de extravío o robo del bien propiedad de la CONANP.

X. PENAS CONVENCIONALES

1. En caso de no cumplir en la sustitución de la unidad se aplicará una pena convencional del 3 % del monto de la factura mensual por cada día que no cumpla con la sustitución de la o las unidades, en caso de no cumplir con el total de las unidades solicitadas en un plazo de 48 horas será motivo de rescisión de contrato.
2. Deberá proporcionar una guía roji edición 2015, para cada uno de los mensajeros misma que deberán entregar al Departamento de Servicios Generales, con dos días de anticipación al inicio de la prestación del servicio, de no ser así la sanción será del 3% (tres por ciento) del monto de la factura mensual por cada día que no se entregue.
3. El uniforme deberá cumplir con las características especificadas, de no ser así la sanción será del 5% (cinco por ciento) del valor de la factura mensual por cada día de incumplimiento.
4. En caso de no reemplazar al elemento faltante en un lapso no mayor a 1 hora, se le aplicará una pena convencional del 5% (cinco por ciento) del monto de la factura mensual por cada día y por cada uno de los elementos que falten, independientemente de no pagarse lo correspondiente al elemento que falte.

XI. GENERALES

1. En caso de desperfecto o avería de las unidades el prestador será el responsable por los costos que genere la reparación correspondiente.
2. En razón del párrafo anterior, el prestador se comprometerá a realizar el reemplazo de la unidad en un plazo no mayor a 3 horas, en caso de no cumplir se penalizará con el 10% (diez por ciento) del monto de la factura mensual.

TERMINOS DE REFERENCIA

PARTIDA 2

"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA CONANP"

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

1.1 El servicio consistirá en la entrega de envíos puerta a puerta con origen y destinos a nivel nacional e internacional, de conformidad con lo siguiente:

a) El servicio será prestado para las Oficinas Centrales en el Distrito Federal y para las Direcciones Regionales en el interior de la República Mexicana en los domicilios señalados en el numeral 1.2 de este documento;

b) La mensajería y paquetería que reciba el Proveedor para la prestación del servicio contempla en los siguientes rangos y características:

1. El peso de 0.001 a 3 Kgs. para mensajería y de 3.001 kgs. en adelante para paquetería;

2. Las dimensiones y peso para la paquetería nacional e internacional será de un máximo de 50 Kgs. y de 75 cms. por cualquiera de sus lados;

3. La mensajería y paquetería nacional e internacional comprende: libros, manuales, revistas, carpetas, folletos, carteles, discos compactos y diversos equipos (generalmente de cómputo), entre otros.
4. Para paquetes voluminosos que rebasen las dimensiones señaladas en el inciso c), el importe a pagar se determinará por la relación peso-volumen, debiendo presentarla en su propuesta
5. La CONANP podrá solicitar a la empresa que proporcionará el servicio dentro de los umbrales establecidos para la partida 1, la entrega de guías para uso de sus Direcciones Regionales, obligándose el proveedor adjudicado a entregar y facturar conforme lo indique la CONANP.
6. En el caso de envíos de baja densidad (poco peso y gran volumen, se calcula el llamado peso volumétrico, utilizando la formula definida por la Asociación Internacional de Transporte Aéreo, (en inglés "International Air Transport Association" o IATA). Largo (cm) x Alto (cm) x Ancho (cm)

$$\frac{\text{Largo (cm) x Alto (cm) x Ancho (cm)}}{5000}$$

Los domicilios donde se llevará a cabo la recolección y en su caso entrega de mensajería y paquetería son los siguientes:

a) Domicilio y contacto por Dirección regional, así como el presupuesto mínimo y máximo:

PARTIDA	INSTITUCION	DOMICILIO	TELEFONO Y CORREO ELECTRÓNICO	CONTACTO	PRESUPUESTO	
					MINIMO	MÁXIMO
1	CONANP Oficinas Centrales	Camino al Ajusco No. 200, Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, México, D.F.	(55) 54-49-70-77 armando.antonio@conanp.gob.mx	Armando Antonio Soto	**$102,000.00**	**$201,000.00**
2	Dirección Regional Península de Yucatán y Caribe Mexicano	Calle Venado No. 71 y 73, Súper manzana 20, M-18, Retorno 8, Lotes 2 y 4, 2do Piso C.P. 77500, Cancún, Quintana Roo	(998) 892-22-14 hmartinez@conanp.gob.mx	Heriberto Martínez López	**$31,800.00**	**$53,400.00**
3	Dirección Regional Frontera Sur, Istmo y Pacífico Sur	Segunda Oriente-Norte 227, Palacio Federal 2do piso, ala sur, Col. Centro C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	(961) 611-38-72 y 611-37-87 mcmorales@conanp.gob.mx	María del Carmen Morales Pérez	**$26,600.00**	**$53,000.00**
4	Dirección Regional Norte y Sierra Madre Occidental	Calle Mercurio No. 3701 Zona Industrial Nombre de Dios, C.P. 31490, Chihuahua, Chihuahua.	(614)414-76-98 y 426-75-67 iabrizuela@conanp.gob.mx	Irma Acosta Brizuela	**$33,700.00**	**$70,900.00**
5	Dirección Regional Planicie Costera y Golfo de México	Calle General Sostenes Rocha No. 7 esq. Felipe Ángeles, Col. Tamborrel, Xalapa Enríquez, Veracruz, C.P. 91050. Tel 01 (228) 1295042 y 01 (228) 1295043	(228) 129-50-42 mrmlopez@conanp.gob.mx	Maria del Rosario Montero López	**$11,100.00**	**$24,700.00**
6	Dirección Regional Noreste y Sierra Madre Oriental	Jesús Manuel Acuña Narro No. 336, Col. República Poniente, C.P. 25265, Saltillo, Coahuila	(844) 415-93-75 ricardo.rodriguez@conanp.gob.mx	Ricardo Ramón Rodriguez Quiroz	**$32,300.00**	**$70,500.00**
7	Dirección Regional Occidente y Pacífico Centro	Avenida Acueducto No. 980, Col. Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán	(443) 314-52-67 victor.olvera@conanp.gob.mx	Víctor Hugo Olvera Mancera	**$43,400.00**	**$94,500.00**
8	Dirección Regional Centro y Eje Neovolcánico	Privada Nueva Tabachín No. 104, Col. Tlaltenango, C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos	(777) 372-22-19 artemio@conanp.gob.mx	Artemio Hernández Vázquez	**$19,300.00**	**$32,500.00**
9	Dirección Regional Península de Baja California y Pacífico Norte	Av. Constituyentes esq. Ballenas s/n, Col. Fifepaz, La Paz, Baja California Sur, tel. (612) 128 4171	(612) 128-41-71 rpalacios@conanp.gob.mx	Rodolfo Palacios Romo	**$36,300.00**	**$75,400.00**
10	Dirección Regional Noroeste y Alto Golfo de California	Av. Aquiles Serdán No. 180, Edificio Federal de Correos, 2° piso, int. 1, Esq. Boulevard Rosales, Col. Centro, CP 83000, Hermosillo, Sonora	(662) 213-42-54 y 99-26 jdurazo@conanp.gob.mx	Jorge Luis Durazo Valencia	**$31,100.00**	**$67,600.00**
11	Centro Mexicano de la Tortuga Mazunte	Apartado Postal No.16, C.P. 70902, Puerto Angel; Km. 10 Carretera San Antonio-Puerto Angel, C.P. 70946, Santa María Tonameca, Oaxaca	(958) 584-33-76 gsoberanis@conanp.gob.mx	Gildardo Soberanis Sandoval	**$11,950.00**	**$31,100.00**
				Total	**$379,550.00**	**$774,600.00**

En el supuesto de presentarse un cambio de domicilio, el prestador del proveedor se obliga a prestar el servicio en el nuevo domicilio que le sea indicado.

a) La recolección de la mensajería y paquetería la deberá realizar el proveedor de lunes a viernes, en los domicilios señalados, cuando menos una vez al día entre las 16:00 y 17:00 horas.

b) En caso de que la CONANP requiera efectuar envíos de mensajería y paquetería en horas destinadas a la recolección, el proveedor deberá recibirlos en su red de sucursales sin costo adicional.

1.3 El proveedor deberá entregar a la CONANP el material necesario para el manejo de la mensajería y paquetería, entendiéndose por este: Guías, bolsas de plástico, guías de depósito, cintas adhesivas y etiquetas de "frágil". La primera entrega de estos materiales deberá realizarse en un plazo no mayor de 5 días naturales a la presentación de la solicitud. Las subsecuentes entregas deberán atenderse en un plazo de 24 horas, el material antes descrito se encontrará incluido en el costo del servicio.

1.4 El proveedor deberá proporcionar a la CONANP:

a) Las guías en las cantidades que se le soliciten.
b) Sofware para la emisión y control de guías.
c) Impresora para procesar las guías.
d) Rastreos de envíos por Internet, para conocer en tiempo real la ubicación exacta del envío.
e) Confirmación de entrega automática vía correo electrónico en donde se indique la fecha, lugar, hora y el nombre de la persona que recibió el envío.

1.5 El proveedor deberá de entregar la mensajería y paquetería nacional e internacional de acuerdo a los siguientes criterios:

a) Máximo al siguiente día hábil de la recolección en las siguientes ciudades de la República.

Acapulco, Gro.
Aguaprieta, Son.
Aguascalientes, Ags.
Allende, Coah.
Apatzingan, Mich.
Apizaco, Tlax.
Autlan, Jal.
Cancún, Qroo.
Campeche, Camp.
Cananea, Son.
Cd. Camargo Chih.
Cd. Cuauhtémoc, Chih.
Cd. Delicias, Chih.
Cd. del Carmen, Camp.
Cd. Guzmán, Jal.
Cd. Hidalgo, Mich.
Cd. Jiménez, Chih.
Cd. Juárez, Chih.
Cd. Mante, Tamps.
Cd. Obregón, Son.
Cd. Valles, S.L.P.
Cd. Victoria, Tamps.
Celaya, Gto.
Chetumal, Qroo.
Chihuahua, Chih.
Chilpancingo, Gro.
Coatzacoalcos, Ver.
Colima, Col.
Córdova, Ver.
Cuautla, Mor.
Cuernavaca, Mor.
Culiacán, Sin.
Dolores Hidalgo, Gto.
Durango, Dgo.
Ensenada, B.C.
Fresnillo, Zac.
Guadalajara, Jal.
Garza García, N.L.
Guamuchil, Sin.
Guanajuato, Gto.
Guasave, Sin.
Guaymas, Son.
Hermosillo, Son.
Huatulco, Oax.
Iguala, Gro.
Irapuato, Gto.
Ixmiquilpan, Hgo.
La Paz, B.C.S.
La Piedad, Mich.
Lagos de Moreno, Jal.
Los Mochis, Sin.
Magdalena, Son.
Manzanillo, Col.
Matamoros, Tamps.
Matehuala, S.L.P.
Mazatlán, Sin.
Mérida, Yuc.
Mexicali, B.C.
México, D.F.
Monclova, Coah.
Monterrey, N.L.
Morelia, Mich.
Moroleón, Gto.
Navojoa, Son.
Nogales, Son.
Nuevo Laredo, Tamps.
Oaxaca, Oax.
Ocotlán, Jal.
Orizaba, Ver.
Pachuca, Hgo.
Parral (Hidalgo del) Chih.
Pátzcuaro, Mich.
Perote, Ver.
Piedras Negras, Coah.
Playa del Carmen, Qroo.
Poza Rica, Ver.
Puebla, Pue.
Puerto Escondido, Oax.
Puerto Vallarta, Jal.
Querétaro, Qro.
Reynosa, Tamps.
Río Bravo, Tamps.
Río Grande, Zac.
Río Verde, S.L.P.
Sabinas, Coah.
Sabinas Hidalgo, N.L.
Sahuayo, Mich.
Salamanca, Gto.
Salina Cruz, Oax.
Saltillo, Coah.
Salvatierra, Gto.
San Cristóbal de las Casas, Chis.
San Fernando, Tamps.
San Fco. Del Rincón, Gto.
San F. Torres Mochas, Gto.
San José Iturbide, Gto.
San Juan del Río, Qro.
San Luis Potosí, S.L.P.
San Luis Río Colorado, Son.
San Martín Texmelucan, Pue.
San Miguel de Allende, Gto.
Silao, Gto.
Sombrerete, Zac.
Tampico, Tamps.
Tapachula, Chis.
Taxco, Gro.
Tecate, B.C.
Tecoman, Col.
Tehuacan, Pue.
Tepatitlán, Jal.
Tepic, Nay.
Teziutlan, Pue.
Tierra Blanca, Ver.
Tijuana, B.C.
Tlaxcala, Tlax.
Toluca, Edo. Méx.
Torreón, Coah.
Tula de Allende, Hgo.
Tulancingo, Hgo.
Tuxtla Gutiérrez, Chis.
Uruapan, Mich.
Valle Hermoso, Tamps.
Veracruz, Ver.
Villahermosa, Tab.
Villa Hidalgo, Jal.
Villa de Reyes, S.L.P.
Xalapa, Ver.

Zacatecas, Zac.
Zacapu, Mich.
Zamora, Mich.
Zapopan, Jal.
Zituacuaro,Mich.

b) Máximo en 72 horas después de la recolección para otra población que no se encuentre relacionada en el punto anterior.

c) En envíos internacionales el tiempo de entrega máximo será de 48 horas para las zonas 1 y 2, 96 horas para la zona 3 y 120 horas para las zonas 4 y 5, conforme al siguiente cuadro:

ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4	ZONA 5
Estados Unidos Y Canadá	Sudamérica Centro y el Caribe	Europa	Asía	Resto del Mundo

1.6 El proveedor realizará dos intentos de entrega en días y horas hábiles en el destino indicado. En caso de no poder efectuar la entrega en la segunda visita el envío será devuelto al remitente, previa llamada para verificar los datos.

1.7 En caso de pérdida o deterioro del envío, por causa imputables a la empresa prestadora del servicio, esta cubrirá a la CONANP, el equivalente a 30 veces el salario diario mínimo general vigente en el Distrito Federal. De considerarse que el valor del envío perdido o averiado es mayor a 30 días de salario mínimo diario, el proveedor pagará el valor que acredite la CONANP.

1.8 El proveedor se compromete a garantizar la cantidad máxima de guías de envío, en concordancia con el presupuesto máximo establecido para la CONANP. La CONANP solo se obliga a garantizar la utilización de guías por el importe de presupuesto mínimo.

1.9 Las guías deberán ser proporcionadas de acuerdo a las solicitudes que realicen la CONANP.

1.10 El proveedor deberá proporcionar un número de cuenta o código que permita a la convocante realizar envíos en cualquiera de sus oficinas en toda la República, cuando no se cuente con guía.

2. CARACTERÍSTICAS DE LAS GUÍAS PARA IMPRIMIR

2.1 Las guías deberán tener, cuando menos las siguientes características:

a) Nombre y logotipo del proveedor
b) Número de guía
e) Código de barras
f) Espacio suficiente para escribir remitente y destinatario.

2.2 El proveedor proporcionará a la CONANP muestra de las guías con la finalidad de verificar si cumplen con las características establecidas.

2.3 Las guías no tendrán fecha de caducidad, o si la tuvieran deberá ser hasta la conclusión del contrato.

2.4 El proveedor deberá asignar sin costo para la CONANP, un ejecutivo de cuenta, el cual deberá atender las peticiones de guías, orientar y asesorar respecto de los servicios y de la facturación correspondiente.

3. CONFIDENCIALIDAD

a) Toda la mensajería y paquetería que la CONANP le proporcione al proveedor para su envío, será estrictamente confidencial, prohibiéndose toda información a terceros con cualquier carácter y para cualquier otro fin.

4. DE LA CONTRATACIÓN

4.1 La vigencia del contrato para la prestación del servicio será a partir del día siguiente al fallo y hasta el 31 de Diciembre de 2015.

5. DE LOS PAGOS

5.1 La CONANP realizarán el pago por los servicios devengados dentro de los 20 días naturales posteriores a la recepción de la facturación correspondiente a entera satisfacción del servicio prestado, el mismo quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

5.2 El proveedor deberá entregar un reporte de las guías que han sido utilizadas, como soporte a la facturación correspondiente, el cual deberá contener como mínimo:

a) Número de guía, lugar de destino, lugar de envío, valor de la guía y sobre peso.

5.3 La facturación deberá separase por servicios nacionales e internacionales.

5.4 La CONANP celebrará un contrato único que incluirá a las Oficinas Centrales, Direcciones Regionales y el Centro Mexicano de la Tortuga que pasaran a ser Sub-centros de costos. El importe de la facturación será pagado por cada uno de dichos Sub-centros de costos de acuerdo con los consumos.

6. CUADRO DE DISTRIBUCIÓN.

Para efectos operativos, las guías que se adquieren deben ser entregadas conforme a los siguientes cuadros de distribución.

DISTRIBUCIÓN DE GUÍAS DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA DE 1KG.

OFICINA	MARZO-DICIEMBRE 2015	
	MIN	MAX
OFICINAS CENTRALES (DISTRITO FEDERAL)	600	1,100
DIRECCIÓN REGIONAL PENÍNSULA DE BAJA CALIFORNIA Y PACIFICO NORTE (LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR)	300	550
DIRECCIÓN REGIONAL NOROESTE Y ALTO GOLFO DE CALIFORNIA (HERMOSILLO, SONORA)	200	400
DIRECCIÓN REGIONAL NORTE Y SIERRA MADRE OCCIDENTAL (CHIHUAHUA)	150	350
DIRECCIÓN REGIONAL NORESTE Y SIERRA MADRE ORIENTAL (SALTILLO, COAHUILA)	250	450
DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE Y PACÍFICO CENTRO (MORELIA, MICHOACAN)	180	390
DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO Y EJE NEOVOLCÁNICO (CUERNAVACA, MORELOS)	250	400
DIRECCIÓN REGIONAL GOLFO DE MÉXICO Y PLANICIE COSTERA (JALAPA, VERACRUZ)	30	70
DIRECCIÓN REGIONAL FRONTERA SUR, ISTMO Y PACIFICO SUR (TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS)	80	150
DIRECCIÓN REGIONAL PENÍNSULA DE YUCATAN Y CARIBE MEXICANO (CANCUN, QUINTANA ROO)	400	600
CMT (CENTRO MEXICANO DE LA TORTUGA)	50	120
TOTAL	**2,490**	**4,580**

DISTRIBUCIÓN DE GUÍAS DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA DE 5KG.

OFICINA	MARZO-DICIEMBRE 2015	
	MIN	MAX
OFICINAS CENTRALES (DISTRITO FEDERAL)	150	300
DIRECCIÓN REGIONAL PENÍNSULA DE BAJA CALIFORNIA Y PACIFICO NORTE (LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR)	20	60
DIRECCIÓN REGIONAL NOROESTE Y ALTO GOLFO DE CALIFORNIA (HERMOSILLO, SONORA)	40	90

DIRECCIÓN REGIONAL NORTE Y SIERRA MADRE OCCIDENTAL (CHIHUAHUA)	30	60
DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE Y PACÍFICO CENTRO (MORELIA, MICHOACAN)	120	280
DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO Y EJE NEOVOLCÁNICO (CUERNAVACA, MORELOS)	20	50
DIRECCIÓN REGIONAL FRONTERA SUR, ISTMO Y PACIFICO SUR (TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS)	120	200
DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO Y EJE NEOVOLCÁNICO (CUERNAVACA, MORELOS)	20	50
DIRECCIÓN REGIONAL GOLFO DE MÉXICO Y PLANICIE COSTERA (JALAPA, VERACRUZ)	100	220
DIRECCIÓN REGIONAL NORESTE Y SIERRA MADRE ORIENTAL (SALTILLO, COAHUILA)	20	50
DIRECCIÓN REGIONAL PENÍNSULA DE YUCATAN Y CARIBE MEXICANO (CANCUN, QUINTANA ROO)	20	60
CMT (CENTRO MEXICANO DE LA TORTUGA)	10	30
TOTAL	**650**	**1,400**

DISTRIBUCIÓN DE GUÍAS INTERNACIONALES DE 0.5 KGS.

OFICINA	MARZO-DICIEMBRE 2015	
	MIN	MAX
OFICINAS CENTRALES (DISTRITO FEDERAL)	60	130
DIRECCIÓN REGIONAL NORTE Y SIERRA MADRE OCCIDENTAL (CHIHUAHUA)	40	80
DIRECCIÓN REGIONAL NORESTE Y SIERRA MADRE ORIENTAL (SALTILLO, COAHUILA)	10	30
DIRECCIÓN REGIONAL FRONTERA SUR, ISTMO Y PACIFICO SUR (TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS)	3	5
DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE Y PACÍFICO CENTRO (MORELIA, MICHOACAN)	5	15
DIRECCIÓN REGIONAL PENÍNSULA DE YUCATAN Y CARIBE MEXICANO (CANCUN, QUINTANA ROO)	5	15
CMT (CENTRO MEXICANO DE LA TORTUGA)	2	5
TOTAL	**125**	**280**

DISTRIBUCIÓN DE GUÍAS DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA DE 30 KG.

OFICINA	MARZO-DICIEMBRE 2015	
	MIN	MAX

OFICINAS CENTRALES (DISTRITO FEDERAL)	50	100
DIRECCIÓN REGIONAL NORTE Y SIERRA MADRE OCCIDENTAL (CHIHUAHUA)	10	20
DIRECCIÓN REGIONAL NORESTE Y SIERRA MADRE ORIENTAL (SALTILLO, COAHUILA)	20	50
DIRECCIÓN REGIONAL FRONTERA SUR, ISTMO Y PACIFICO SUR (TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS)	20	50
DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE Y PACÍFICO CENTRO (MORELIA, MICHOACAN)	40	80
DIRECCIÓN REGIONAL NOROESTE Y ALTO GOLFO DE CALIFORNIA (HERMOSILLO, SONORA)	30	70
DIRECCIÓN REGIONAL PENÍNSULA DE BAJA CALIFORNIA Y PACIFICO NORTE (LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR)	30	70
CMT (CENTRO MEXICANO DE LA TORTUGA)	15	40
TOTAL	**215**	**480**

8. METODO DE PUNTOS Y PORCENTAJES

8.1 LA EVALUACIÓN TÉCNICA SE LLEVARÁ A CABO POR PUNTOS Y PORCENTAJES.

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Para la calificación de puntos y porcentajes los licitantes deberán de cumplir el 100% de los requerimientos técnicos especificados y en su propuesta técnica deberán de presentar la documentación e información que se señala en cada uno de los rubros y subrubros siguientes. La información se debe presentar claramente separada e identificada por cada rubro y subrubro para el que se incluye. Cuando dicha información requiera ser evaluada en más de un rubro o subrubro deberá de señalarse claramente.

De acuerdo en lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arredamientos y Servicios del Sector Público y 52 de su Reglamento, así como del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, se establece como **método de evaluación el criterio de puntos y porcentajes**, para lo cual se considera lo siguiente:

EVALUACIÓN EN PUNTOS.

PROPOSICIÓN: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

1. TÉCNICA: 60 (SESENTA PUNTOS)
2. ECONÓMICA 40 (CUARENTA PUNTOS)

I. **Capacidad del Licitante (24 puntos).** Consiste en la valoración de los recursos humanos que técnicamente estén aptos para presentar el servicio, así como de los recursos de equipamiento que requiere el licitante para prestar el servicio en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos:

RUBRO	DOCUMENTACIÓN	PUNTOS A OTORGAR	
A: Capacidad de los recursos humanos	Deberá de presentar un escrito preferentemente en papel membretado, firmado por su representante legal, dirigido a "LA CONANP", mediante el cual manifieste que cuenta con el personal necesario, apto y capacitado para la prestación de los servicios.	Presenta escrito	12 puntos
		No presenta escrito	0 puntos

RUBRO	DOCUMENTACIÓN	PUNTOS A OTORGAR	
B: Capacidad económica y de equipamiento	Deberá presentar un escrito preferentemente en papel membretado, firmado por su representante legal, dirigido a "LA CONANP",	Presenta escrito	11 puntos

	mediante el cual el licitante garantice que cuenta con la capacidad económica y con el equipamiento necesario para ofrecer el servicio objeto de esta licitación.	No presenta escrito	0 puntos

RUBRO	DOCUMENTACIÓN	PUNTOS A OTORGAR	
C: Participación de personal con discapacidad	Manifestación por escrito en la que se indique que el licitante es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios.	Presenta escrito	1 punto
		No presenta escrito	0 puntos

II. **Experiencia y especialidad del licitante (18 puntos).** En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en el que el licitante ha presentado, a cualquier persona, servicios de la misma naturaleza de los que son objeto el presente procedimiento.

RUBRO	DOCUMENTACIÓN	PUNTOS A OTORGAR	
A.- Experiencia	Cuando menos 5 años de experiencia en el otorgamiento de servicios similares al que se licita, mismo que se acreditará con la suma de las vigencias de los contratos presentados para la prestación de servicios similares a los solicitados en la presente licitación.	Acredita de 9 a 10 años de experiencia	9 puntos
		De 5 a 8 años de experiencia acreditados	6 puntos
		Menos de 5 años de experiencias	0 puntos

RUBRO	DOCUMENTACIÓN	PUNTOS A OTORGAR	
B.- Especialidad	Ésta se comprobará con la presentación de copias de la carátula y hojas de firmas de contratos que hayan suscrito o tengan adjudicados con anterioridad a la presente convocatoria, mismos que deberán especificar que el servicio que otorgan fue a nivel nacional e internacional con una antigüedad no mayor a 5 años.	Acredita 6 contratos	9 puntos
		Acredita de 1 a 5 contratos	Se aplicará una regla de tres para la asignación proporcional de puntos de acuerdo con los contratos acreditados
		No presenta ningún contrato	0 puntos

III. **Propuesta de Trabajo (12 puntos).** Evalúa conforme a los términos de referencia establecidos en esta convocatoria, la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el licitante que permita garantizar el cumplimiento del contrato.

RUBRO	DOCUMENTACIÓN	PUNTOS A OTORGAR	
A.- Metodología y plan de trabajo	Documento original en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal en el que describa la metodología y plan de trabajo para la realización de los servicios de conformidad con el Anexo Técnico del Servicio de Mensajería y Paquetería Nacional e Internacional.	Presenta escrito	6 puntos
		No presenta escrito	0 puntos

RUBRO	DOCUMENTACIÓN	PUNTOS A OTORGAR	
A.- Metodología y plan de trabajo	Documento original en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal en el que describa la metodología y plan de trabajo para la realización de los servicios de conformidad con el Anexo Técnico del Servicio de Mensajería y Paquetería Nacional e Internacional.	Presenta escrito	6 puntos
		No presenta escrito	0 puntos

RUBRO	DOCUMENTACIÓN	PUNTOS A OTORGAR	
B.-Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	Documento original en papel preferente membretado, firmado por su representante legal o apoderado en el que se describa el organigrama de la empresa	Presenta organigrama	6 puntos
		No presenta escrito	0 puntos

IV. **Cumplimiento de Contratos (6 puntos).** Se mide el cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza al que se solicita en esta licitación, prestados con anterioridad que hubieran sido contratados por alguna dependencia empresa privada o cualquier persona.

RUBRO	DOCUMENTACIÓN	PUNTOS A OTORGAR	
A.-Cumplimiento de contratos	La acreditación de este rubro se realizará presentado mínimo 1 copia y máximo 6 copias de la garantía de cumplimiento cancelada de cada contrato, o manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales respecto de contratos de la misma naturaleza. La asignación de puntos se realizará con base a contratos formalizados con una anterioridad no mayor a 5 años.	Sí presenta 6 a 7 documentos de cumplimiento	6 puntos
		Sí presenta de 1 a 5 documentos de cumplimiento	Se aplicará una regla de tres para la asignación proporcional de puntos de acuerdo con los contratos acreditados

Los licitantes deberán obtener un mínimo de 45 puntos en la evaluación técnica, para poder ser evaluados económicamente.

NOTA: Los escritos o manifiestas bajo protesta de decir verdad, se encuentran sujetos a verificación de autenticidad en cualquier momento. Motivo por el cual "LA CONANP" se reserva el derecho de realizar la comprobación correspondiente a cualquier licitante.

Anexo II

Modelo de contrato

Contrato para la prestación del servicio consistente en "Servicio ----------", que suscriben por una parte la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, representada por su Comisionado Nacional, el Mtro. Luis Fueyo Mac Donald, asistido en este acto por el C. Arturo García de la Fuente, Director Ejecutivo de Administración y Efectividad Institucional, y por el C. ----------, en su carácter de ----------, quienes fungirán también como administrador y responsable del seguimiento del contrato, a quien en lo sucesivo se les denominará la "CONANP" y por la otra parte la persona ---------- ----------, a quien en lo sucesivo se le denominará el "PRESTADOR", al tenor de las siguientes:

D e c l a r a c i o n e s

I. Declara la **"CONANP"** que:

A. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2° fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales es una dependencia centralizada del Poder Ejecutivo Federal, con las atribuciones que expresamente le señala el artículo 32 bis del citado ordenamiento, así como con aquellas que en forma específica se le atribuyan en otras disposiciones jurídicas.

B. En términos del artículo 17 de la Ley Orgánica antes citada y el artículo 41 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para la más eficaz atención y eficiente despacho de los asuntos de su competencia, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales cuenta con diversos órganos administrativos desconcentrados que le están jerárquicamente subordinados, entre los cuales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2°, fracción XXXI, inciso b), del mismo Reglamento Interior, se encuentra la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, a quien le corresponden las atribuciones establecidas en el artículo 70 del citado ordenamiento reglamentario, entre las que se encuentran las que en materia de áreas naturales protegidas competencia de la Federación, se establecen en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento en la materia, así como en otras leyes y reglamentos, decretos y acuerdos, salvo las que directamente correspondan al Presidente de la República, al Secretario o a otra unidad administrativa de la Secretaría, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

C. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la representación legal de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas recae en su Comisionado Nacional, quien cuenta con facultades suficientes para celebrar los actos jurídicos, convenios y Contratos que se requieran para el ejercicio de las atribuciones de este órgano administrativo desconcentrado.

D. El **----------**en su carácter de **----------** de este Organismo Desconcentrado fungirá como Administrador y será el responsable de la supervisión y seguimiento del presente contrato y servirá de enlace entre la **"CONANP"** y el **"PRESTADOR".**

E. De conformidad con lo dispuesto por las fracciones IV, VI y XXII del artículo 76 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, le asiste en este acto el Titular de la Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional, a fin de certificar la suficiencia presupuestal requerida para la suscripción del presente instrumento, implementando las acciones necesarias para la administración de recursos y la prestación de servicio generales de la **"CONANP"**, efectuando las adquisiciones, contratación de servicio y abastecimiento de recursos materiales y suministro de los servicio generales que requiera la **"CONANP"**, así como gestionar su pago de acuerdo a las disposiciones jurídicas aplicables.

F. El presente Contrato se celebra de conformidad con los artículos ----------de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público, como resultado del procedimiento de **----------**, y en virtud de haberse analizado la cotización del **"PRESTADOR",** se consideró que estaba debidamente integrada y reunía las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la **"CONANP"**.

G. Para cubrir las erogaciones derivadas del presente Contrato, cuenta con disponibilidad de recursos dentro de su presupuesto aprobado en la partida presupuestal número **----------**, denominada **"----------"**, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público, artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en el artículo 65 de su Reglamento .

H. Para los efectos del presente Contrato, señala como su domicilio el ubicado en Camino al Ajusco número 200, 3er. Piso, Ala Norte, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Código Postal 14210, México, Distrito Federal, con RFC SMA941228Q63.

II. Declara el **"PRESTADOR"** que:

A. Se llama **----------**, de nacionalidad **----------**, que tiene la capacidad para realizar la Servicio, objeto del presente contrato.

B. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y para los efectos legales a que haya lugar, manifiesta que su Registro Federal de Contribuyentes es **----------**.

C. Le fueron entregados oportunamente los **"Términos de Referencia",** donde se describe clara y detalladamente la forma en que ha de prestar el servicio de Servicio para realizar el "**----------**".

D. No se encuentra impedido en forma alguna para la prestación de los servicio materia de este Contrato, por no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público, ni contraviene lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en especial de sus fracciones XI, XII, XIV y XX, cuyo contenido declara conocer**.**

E. Le fueron entregados oportunamente los **"Términos de Referencia",** donde se describe clara y detalladamente la forma en que ha de prestar el servicio de Servicio objeto del presente contrato, conociendo plenamente las necesidades y características del servicio que requiere la **"CONANP",** y que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que dispone elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos de este contrato y que para su cumplimiento y ejecución cuenta con la experiencia, los recursos técnicos, financieros administrativos y humanos necesarios, para la prestación óptima de los servicio.

F. Conoce plenamente el contenido y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público y su Reglamento así como las disposiciones legales y administrativas aplicables al presente contrato.

G. Para los efectos del presente contrato, señala como domicilio el ubicado **----------**.

Vistas las declaraciones que anteceden, las partes expresan su consentimiento para obligarse a los términos de este Contrato, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público, a su Reglamento, y a las disposiciones legales que rigen la contratación y cumplimiento del objeto de este Contrato otorgándose recíprocamente las siguientes:

C l á u s u l a s

PRIMERA.- OBJETO

El **"PRESTADOR"**, se obliga a realizar la Servicio consistente en el **"----------"**, conforme a las características y especificaciones que se establecen en los **"Términos de Referencia",** cuyo contenido se tiene por reproducido como si a la letra se insertasen para fines de este Contrato y forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA.- IMPORTE

La **"CONANP"**, pagará al **"PRESTADOR"** por concepto de la Servicio, la cantidad total de **$0.00 (pesos 00/100 M.N.),** importe que incluye el 16% del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Es pago se realizará en ---- exhibiciones y será sujeto a lo previsto en los **"Términos de Referencia"** de conformidad con lo siguiente:

No. DE ENTREGA	PORCENTAJE DE PAGO	FECHAS DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO ESPECÍFICO A ENTREGAR

El **"PRESTADOR"** se obliga a mantener fijo el precio **"EL SERVICIO"** conforme a su cotización, por lo que no podrá incrementar su importe durante la vigencia del presente instrumento legal.

TERCERA.- VIGENCIA

Este Contrato tendrá una vigencia del **día ----------de 2015.**

CUARTA.- LUGAR DE ENTREGA

La prestación del servicio por parte del **"PRESTADOR"** se entregara en **----------**, conforme se indica en los **"Términos de Referencia"**, el cual el **"PRESTADOR"** manifiesta conocer y a la atención del Administrador del Contrato.

El servicio deberá ser proporcionado para la **"CONANP"**, en los plazos solicitados, sin que dichos términos puedan exceder la vigencia de este Contrato.

QUINTA.- CONDICIONES Y FORMA DE PAGO

La **"CONANP"** realizará los pagos previa recepción de los entregables aceptados de conformidad, de acuerdo a las condiciones y especificaciones establecidas en este contrato y en los **"Términos de Referencia"** , dentro del plazo de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda en los términos de este contrato y del acuse de recibo correspondiente conteniendo: el sello del área receptora de los informes, fecha de la recepción, así como el nombre, ficha y firma del personal facultado para estos efectos.

Los pagos al **"PRESTADOR"** se efectuarán a través de depósito bancario en la cuenta que para tal efecto designe el mismo, la cual deberá ser registrada en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal.

Una vez realizado el pago al **"PRESTADOR",** éste tendrá cinco (5) días hábiles para solicitar aclaraciones sobre cualquier aspecto del mismo; transcurrido dicho plazo sin que se presente reclamación alguna, éste se considerará definitivamente aceptado y sin derecho a ulterior reclamación.

En caso de que las facturas entregadas por el **"PRESTADOR"** para su pago, presenten errores o deficiencias, la **"CONANP"** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al **"PRESTADOR"** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el **"PRESTADOR"** presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago.

SEXTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL

En caso de que la titularidad del **"PRESTADOR"** sobre los elementos para el servicio material del presente contrato invada derechos de propiedad intelectual de un tercero, el **"PRESTADOR"** se obliga a sacar en paz y a salvo a la **"CONANP"** de cualquier acción que se interponga en su contra; obligándose en este caso, a rembolsar y/o indemnizar de cualquier gasto y/o costa judicial, así como los relativos a la defensa legal que se utilice y que realice la **"CONANP"** en relación con el asunto.

SÉPTIMA.- OTRAS OBLIGACIONES DEL PRESTADOR

El **"PRESTADOR"** será el único responsable cuando el objeto de este contrato, no se haya realizado de acuerdo con lo estipulado en el mismo, por lo que en estos casos la **"CONANP"** podrá requerir, la prestación del mismo si se hubiere considerado como rechazado o discrepante sin que el **"PRESTADOR"** tenga derecho a retribución adicional alguna por ello

El **"PRESTADOR"** acepta que deberá proporcionar la información y/o documentación relacionada con este Contrato, que en su momento se requiera, derivado de auditorías que los órganos fiscalizadores practiquen.

OCTAVA.- TRANSFERENCIA O SUBCONTRATACIÓN

El **"PRESTADOR"** se obliga a realizar la Servicio de manera personal por lo que no podrá subcontratar la prestación del servicio o transferir en forma parcial o total a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que derivan del presente Contrato, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo de la **"CONANP"**.

NOVENA.- RESPONSABILIDAD LABORAL

Las partes acuerdan que no existirá relación laboral entre la **"CONANP"** y el **"PRESTADOR"** o con las personas que el **"PRESTADOR"** ocupe con motivo de la prestación del servicio materia de este Contrato, por lo que será el **"PRESTADOR"** quien tenga el carácter de patrón y, por lo tanto, será el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laboral y de seguridad social que, en su caso, pudieran corresponder a dichas personas; por lo que el **"PRESTADOR"** se obliga a responder de todas las reclamaciones laborales que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de la **"CONANP"**, en relación con el objeto del presente instrumento legal, debiendo cubrir los importes que de ellos se deriven y a liberar de tales reclamaciones a la **"CONANP"**.

DÉCIMA.- SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO

La **"CONANP"**, a través del **----------**, quien fungirá como responsable del seguimiento y supervisión del contrato, tendrá en todo tiempo el derecho de vigilar que el objeto del presente contrato se cumpla conforme a las previsiones contenidas en este documento.

El **"PRESTADOR"** acepta que el supervisor de la **"CONANP"** vigilará y revisará en todo tiempo el servicio objeto de este contrato y dará al **"PRESTADOR"** por escrito, las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución en la forma convenida.

La supervisión del servicio que realice la **"CONANP"** no libera al **"PRESTADOR"** del cumplimiento de sus obligaciones contraídas en este contrato así como de responder por deficiencias en la calidad de los servicios una vez concluidos estos. Lo anterior, en el entendido de que el ejercicio de esta facultad no será considerada como aceptación tácita o expresa, ni libera al **"PRESTADOR"** de las obligaciones que contrae bajo este contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- NEGLIGENCIA E IMPERICIA

El **"PRESTADOR"** será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a la **"CONANP"**, con motivo de la prestación del servicio por negligencia, impericia, dolo o mala fe.

DÉCIMA SEGUNDA.- SEGUIMIENTO

En el caso de que durante la prestación de la Servicio se presente el incumplimiento de las especificaciones originalmente convenidas, el **"PRESTADOR"** deberá llevar a cabo las correcciones o las reposiciones inmediatas que se requieran, lo que realizará por su cuenta sin que tenga derecho al pago del servicio ni a retribución por tal concepto.

El **"PRESTADOR"** deberá llevar a cabo las correcciones o reposiciones en el plazo que la **"CONANP"** determine; si el **"PRESTADOR"** no da cumplimiento a lo anterior, se aplicarán las penas convencionales establecidas en la cláusula Décima Cuarta.

DÉCIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD

Las partes acuerdan que toda información relativa al presente instrumento será tratada como estrictamente confidencial y será utilizada por el **"PRESTADOR"** sólo para el cumplimiento del objeto del presente Contrato, de manera que no será revelada, divulgada o reproducida por el **"PRESTADOR"** o persona alguna relacionada a éste, ya sea directa o indirectamente, parcial o totalmente para otros fines, a menos que cuente con el permiso previo y por escrito de la **"CONANP"**. La obligación bajo este párrafo continuará vigente aun cuando se haya concluido este Contrato. En caso de que el **"PRESTADOR"** tuviere que hacer pública la información relativa a los servicio por virtud de disposición de autoridad competente, deberá notificarlo inmediata y fehacientemente a la **"CONANP"**, a efecto de que ésta tome las medidas pertinentes.

DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El **"PRESTADOR"** se obliga a garantizar a la **"CONANP"**, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente Contrato mediante fianza por el equivalente al diez por ciento del monto total del presente instrumento antes de incluir IVA, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de este Contrato, y a entera satisfacción de la **"CONANP"**. La fianza deberá expedirse por institución afianzadora legalmente autorizada a favor de la Tesorería de la Federación.

Para que se considere constituida la fianza a que se refiere el párrafo anterior será requisito indispensable que la póliza de garantía correspondiente prevea como mínimo las declaraciones establecidas en el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público y que son las siguientes:

a) Que la fianza atienda todas las estipulaciones previstas en este Contrato.

b) Que para liberar la fianza se requerirá de manifestación expresa y por escrito de la **"CONANP"**. Que la vigencia de la fianza se extenderá durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente y que su vigencia no podrá acotarse al plazo de ejecución del Contrato por otra situación.

c) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en el artículo 95 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas y para

el caso de que procediera el cobro de intereses con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de la fianza requerida.

En caso de que la **"CONANP"** otorgue alguna prórroga al **"PRESTADOR"** para el cumplimiento de sus obligaciones, este último se obliga a entregar la modificación correspondiente de la fianza previamente a la formalización del convenio modificatorio correspondiente.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES

Para el caso de que el **"PROVEEDOR"** por razones imputables al mismo no realice, proporcione y concluya la totalidad o parte del servicio en la fecha o plazos convenidos o bien no los realice conforme a la calidad, características y especificaciones previstas en este instrumento, la **"CONANP"**, tendrá derecho de cobrar el 1% en función de los servicio no prestados por cada día natural de atraso hasta su total entrega o en caso de haberlos entregado con deficiencias en las especificaciones y características acordadas en este documento, hasta en tanto no se entreguen conforme a lo previsto. Cuando el precio de los servicio fuera modificado durante la vigencia del presente Contrato, la penalización aquí pactada deberá calcularse sobre el monto del precio modificado. El monto máximo de la pena convencional será del 10% aplicada sobre el monto total del contrato.

La aplicación de penas contractuales por concepto de incumplimiento o atraso, se requerirá a través de proceso que establezca la Subdirección de Recursos Financieros. El pago del servicio estará condicionado, proporcionalmente, al pago que el **"PRESTADOR"** realice por concepto de las penas convencionales señaladas en esta cláusula en los casos en que le sea imputable. La determinación y aplicación de la penalización aquí pactada estará a cargo del Administrador del Contrato.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

La **"CONANP"** podrá, en cualquier momento, por causas imputables al **"PRESTADOR"**, rescindir administrativamente el presente contrato, cuando éste incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo y en sus **"Términos de Referencia".** Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en la cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato.

Las causas que pueden dar lugar a que la **"CONANP"** inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato son las siguientes:

1. Si el **"PRESTADOR"** no entrega la(s) garantía(s) solicitadas en este contrato, a menos que se haya exceptuado al **"PRESTADOR"** de su presentación.

2. Cuando se agote el monto límite de aplicación de penas convencionales.

3. Si el PRESTADOR no realiza la Servicio en el plazo establecido.

4. Si el **"PRESTADOR"** antes del vencimiento del plazo para la realización de la Servicio, manifiesta por escrito su imposibilidad de cumplir con el mismo.

5. Si el **"PRESTADOR"** se niega a reponer los entregables que la **"CONANP"** hubiere recibido como incompletos o discrepantes.

6. Si los entregables no cumplen con las especificaciones y calidades pactadas en este contrato.

7. Si el **"PRESTADOR"** es declarado en concurso mercantil o de acreedores, o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.

8. Si el **"PRESTADOR"** cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin sujetarse a la autorización previa y por escrito de la **"CONANP"**

9. Si el **"PRESTADOR"** no proporciona a la **"CONANP"** o a quien éste designe por escrito, las facilidades o información necesarias para la inspección de los servicios.

10. En general, por el incumplimiento por parte del **"PRESTADOR"** a cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y sus **"Términos de Referencia"** a las leyes y reglamentos aplicables.

En caso de incumplimiento del **"PRESTADOR"** a cualquiera de las obligaciones del contrato, la **"CONANP"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato y hacer efectiva la garantía otorgada en forma proporcional al incumplimiento, sin menoscabo de que la **"CONANP"** pueda ejercer las acciones judiciales que procedan.

Si el **"PRESTADOR"** es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

La **"CONANP"**, podrá rescindir el presente Contrato de conformidad a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público.

Para los efectos de la rescisión a que se refiere esta cláusula, la **"CONANP"**, comunicará por escrito al **"PRESTADOR"** el incumplimiento en que éste haya incurrido para que en un término de 5 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior la **"CONANP"**, tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por el **"PRESTADOR"**, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el Contrato y comunicará por escrito al **"PRESTADOR"** dicha determinación dentro de los 15 días hábiles siguientes a dicho término.

Cuando sea procedente la rescisión del Contrato, la **"CONANP"** formulará un finiquito en el que se hagan constar los pagos que en su caso deba efectuar al **"PRESTADOR"** por concepto de los servicio prestados hasta el momento de la rescisión; en este supuesto, no procederá el cobro de las penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento. No obstante lo anterior, aun cuando hubiera incumplimiento por parte del **"PRESTADOR"**, la **"CONANP"**, podrá optar por no rescindir este Contrato, cuando de dicha rescisión pudiera derivar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto la **"CONANP"**, deberá elaborar un dictamen que fundamente dicha determinación.

DÉCIMA OCTAVA.- SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIO

Las partes acuerdan que el **"PRESTADOR"** no será responsable por incumplimiento o atraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones conforme a este Contrato cuando ello obedezca a causas no imputables al mismo o por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditadas. En los casos antes mencionados y cuando las causas de incumplimiento fueran imputables a la **"CONANP"**, ésta podrá suspender la prestación del servicio constando por escrito, donde se indique el plazo de la suspensión y los motivos de la misma. Una vez concluido el término de la suspensión y en caso de persistir las causas que la originaron, la **"CONANP"**, podrá optar por determinar una nueva suspensión conforme a lo señalado o iniciar la terminación anticipada del Contrato como lo dispone la cláusula décima octava.

Cuando la prestación del servicio fuere suspendida conforme a lo aquí pactado, la **"CONANP"** en su caso, deberá cubrir el importe de aquellos servicio que hubieren sido efectivamente prestados.

DÉCIMA NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

Las partes podrán convenir la terminación anticipada del presente Contrato, por las siguientes causas:

I. Al no poder determinar la temporalidad de la suspensión;

II. Cuando existan causas que impidan la ejecución del Contrato;

III. Por caso fortuito o fuerza mayor;

IV. Cuando concurran razones de interés general;

V. Cuando por causa justificada se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado;

VI. Las razones de interés general o las causas justificadas antes referidas deberán ser sustentadas mediante dictamen que emita la **"CONANP"**.

Convenida la terminación anticipada, el **"PRESTADOR"** tendrá el derecho de recibir de la **"CONANP"**, el pago hasta la fecha de terminación anticipada, siempre que el monto sea razonable, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES

Cualquier modificación a los términos del presente Contrato será formalizada mediante convenio por escrito debidamente firmado por las partes. Las modificaciones al importe no podrán exceder del 20% de los originalmente pactados, para lo cual se atenderá a lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público. Las modificaciones a los plazos establecidos para la prestación de los servicio deberán efectuarse previamente al vencimiento de las fechas estipuladas originalmente; en caso contrario, se considerará atraso y serán aplicables las penas convencionales correspondientes en los términos del presente Contrato.

VIGÉSIMO PRIMERA.- JURISDICCIÓN

Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de México, renunciando en consecuencia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

VIGÉSIMO SEGUNDA.- SUPLETORIEDAD

Las disposiciones aplicables supletoriamente a este Contrato en todo lo no previsto en el mismo, serán las contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público y su Reglamento, así como en el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

Leído que fue por las partes y sabedores de su contenido, alcance y efectos legales, se firma el presente Contrato en cinco tantos, al calce y al margen en todas sus fojas útiles por quienes en el intervienen en este acto en la Ciudad de México, el día de de 2015.

Por la "CONANP"

Por el "PRESTADOR"

_____
Mtro. Luis Fueyo Mac Donald
Comisionado Nacional

_____

_____
C.P. Arturo García de la Fuente
Director Ejecutivo de Administración y Efectividad Institucional

Anexo III

Constancia de documentación presentada

Constancia de Documentación presentada en el sobre único de proposiciones de la Licitación Pública Nacional núm. PA-016F00001-XX-2015

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

Docto. Número	Punto de referencia	Descripción del Documento	Folio	
			Del	Al
DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA				
PROPOSICIÓN Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA				
PROPOSICIÓN ECONÓMICA				

La documentación arriba indicada se entrega y recibe sin realizar ninguna clase de análisis técnico, legal o administrativo de su contenido durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

ENTREGA	RECIBE
_____ **POR EL LICITANTE** **(Nombre, cargo y firma autógrafa)**	_____ **POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**

Anexo IV

Acreditación Legal en la Licitación Pública
(Junta de Aclaraciones) y Carta de Interés en Participar

México, DF, a de de 2015.

(Nombre)_____ , manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para ***manifestar interés en participar*** *en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de: ____(licitante)_____, por lo que solicito que se nos considere como licitantes en la misma.*

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: N° *PA-016F00001-XX-2015.*

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio.- calle y número: _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfonos: _____ fax: _____

Correo electrónico: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ fecha _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas.-

Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombre(s) _____

Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombre(s) _____

Descripción del objeto social: _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: _____

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

___ (FIRMA AUTÓGRAFA) _____

NOTA 1: Usar papel membretado del Licitante. El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

Formato para acreditar la personalidad del licitante
(Elaboración de Proposiciones)

México, DF, a de de 2015.

(Nombre)_____ , manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, a nombre y representación de: ___(licitante)_____

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: N° *PA-016F00001-XX-2015*

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio.- calle y número: _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfonos: _____ fax: _____

Correo electrónico: *_____*

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ fecha _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas.-

Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombre(s) _____

Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombre(s) _____

Descripción del objeto social: _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: _____

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

___(FIRMA AUTÓGRAFA)_____

NOTA 1: Usar papel membretado del Licitante. El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

NOTA 2: En caso de licitantes extranjeros, podrán presentar un escrito, **bajo protesta de decir verdad** en el cual manifieste que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.

Anexo V

Manifiesto de artículos 50 y 60 de la Ley.

México, DF, a de de 2015.

COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
Camino al Ajusco No. 200
Col. Jardines en la Montaña
Delegación Tlalpan
C.p. 14210, México, DF

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Nº *PA-016F00001-XX-2015.*

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 50, antepenúltimo y penúltimo párrafo del 60 de la Ley y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con ese órgano desconcentrado, con relación a la Licitación Pública NACIONAL Núm. LA-016F00001-XXX-2015 para el **"----------",** me permito manifestarle **bajo protesta de decir verdad,** que conocemos el contenido de los artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en los supuestos que establecen estos preceptos.

Asimismo, manifestamos **bajo protesta de decir verdad** de que por nuestro conducto, no participan en los procedimientos de contratación de los servicios establecidos en la **Ley**, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

A) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;

B) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y

C) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas**.**

De igual forma, manifestamos que, en caso de haber sido inhabilitados, ya fue pagada la multa impuesta por concepto de dicha inhabilitación.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

__(FIRMA AUTÓGRAFA) _____
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: *El presente anexo podrá ser reproducido por cada* ***Licitante*** *en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del* ***Licitante****.*

Anexo VI
Manifiesto de conformidad con el contenido de la Licitación

México, DF, a de de 2015.

COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
Camino al Ajusco No. 200
Col. Jardines en la Montaña
Delegación Tlalpan
C.P. 14210, México, DF

Licitación Pública Nacional Número PA-016F00001-XX-2015.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, manifiesto que conozco, estoy conforme y acepto el contenido legal y alcance de lo siguiente:

- El contenido de esta licitación y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de contrato; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 10.
- Que el costo de preparación de las proposiciones de la presente licitación es con cargo para los licitantes.
- Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta licitación.
- La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente licitación.
- Que es mi responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la licitación.

Asimismo, acepto mi responsabilidad de cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

_(FIRMA AUTÓGRAFA)_____
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*

Anexo VII

Declaración de integridad

México, DF, a de de 2015.

COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
Camino al Ajusco No. 200
Col. Jardines en la Montaña
Delegación Tlalpan
C.P. 14210
México, DF

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PA-016F00001-XX-2015.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, manifiesto, **bajo protesta de decir verdad,** que nosotros mismos o a través de interpósita persona nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de la **CONANP** induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los demás **Licitantes**.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

_(FIRMA AUTÓGRAFA)_____
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*

Anexo VIII
Manifestación de Nacionalidad Mexicana

México, DF, a de de 2015.

COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
Camino al Ajusco No. 200
Col. Jardines en la Montaña
Delegación Tlalpan
C.p. 14210, México, DF

Me refiero a la Licitación Pública Nacional: N° LA-016F00001-____-2015 en la que mi representada, la empresa _____(1)_____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, y bajo protesta de decir verdad, declaro que mi representada es de Nacionalidad **MEXICANA** y que tiene su residencia para recibir y oír todo tipo de notificaciones dentro del territorio NACIONAL.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

_(FIRMA AUTÓGRAFA)_____
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*

Anexo IX
No Transferencia de derechos

México, DF, a de de 2015.

COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
Camino al Ajusco No. 200
Col. Jardines en la Montaña
Delegación Tlalpan
C.P. 14210
México, DF

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PA-016F00001-XX-2015.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, manifiesto que en caso de que mi representada resulte adjudicada con un contrato derivado de la presente licitación, NO podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven de dicho contrato en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito de la **CONANP**.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

__(FIRMA AUTÓGRAFA)_____
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*

Anexo X
Clasificación de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana)

México, DF, a de de 2015.

COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
Camino al Ajusco No. 200
Col. Jardines en la Montaña
Delegación Tlalpan
C.P. 14210
México, DF

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PA-016F00001-XX-2015.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, manifiesto que mi representada se encuentra clasificada como _____, declarando que el número de personas que integran mi planta de empleados es de _____ trabajadores, y mi rango de monto de ventas anuales es de $_____, conforme a la clasificación de la "Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa" y el "ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas".

Sin otro particular, para los efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

_(FIRMA AUTÓGRAFA) _____
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*

Anexo XI

Plazo y lugar de entrega

México, DF, a de de 2015.

COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
Camino al Ajusco No. 200
Col. Jardines en la Montaña
Delegación Tlalpan
C.P. 14210
México, DF

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PA-016F00001-XX-2015.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, manifiesto que mi representada realizará la entrega de los servicios conforme a lo siguiente:

Partida	Descripción genérica	Lugar de entrega

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

_(FIRMA AUTÓGRAFA)_____
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: *El presente anexo podrá ser reproducido por cada* ***Licitante*** *en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del* ***Licitante****.*

Anexo XII

Propuesta Técnica

México, DF, a de de 2015

COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
Camino al Ajusco No. 200
Col. Jardines en la Montaña
Delegación Tlalpan
C.P. 14210
México, DF

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PA-016F00001-XX-2015.

Partida	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO
1		
2		

Mi representada manifiesta que la presente oferta técnica no podrá ser retirada o dejarse sin efecto, por lo que deberá considerarse vigente dentro del procedimiento de licitación hasta, por lo menos, noventa días posteriores a su conclusión.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

_(FIRMA AUTÓGRAFA)_____
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*

Anexo XIII

Propuesta Económica

México, DF, a de de 2015.

COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
Camino al Ajusco No. 200
Col. Jardines en la Montaña
Delegación Tlalpan
C.P. 14210, México, DF

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PA-016F00001-XX-2015.

Partida	Descripción del bien ofertado	Unidad de medida	Cant.	PRECIO UNITARIO	Importe total
Partida 1					
Partida 2					
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

La proposición presentada asciende a un monto, antes de IVA de:
$ (IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA)

La proposición presentada asciende a un monto total, incluyendo el IVA de:

$ (IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA)

- La vigencia de la proposición será de: ___ días naturales
- Los precios serán ser fijos hasta el día: ___ de _____ de 2015.

Mi representada manifiesta que la presente oferta económica no podrá ser retirada o dejarse sin efecto, por lo que deberá considerarse vigente dentro del procedimiento de LICITACIÓN hasta, por lo menos, noventa días posteriores a su conclusión.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

_(FIRMA AUTÓGRAFA)_____
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Anexo XIV

Modelo de fianza

México, DF, a de de 2015.

NOMBRE DE LA AFIANZADORA

Declaración expresa de que la institución afianzadora cuenta con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos del artículo 6º de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, indicando el margen de operación (el importe de la fianza no debe de rebasar los límites de operación que la Secretaría de Hacienda y Crédito Publico autorice a las afianzadoras, excepto los casos de autorización de refinanciamiento otorgada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas).

Número de póliza

Declaración de que la institución afianzadora se constituye hasta por la suma de: $_____ (letra) en moneda NACIONAL, a favor de la Tesorería de la Federación.

Para garantizar por (nombre y dirección de la persona física o moral que se obliga), el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato No._____ de fecha _____.

Que tiene por objeto (se debe anotar con toda precisión el objeto de a los servicios), y estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aun en los casos en que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas otorgue prórrogas o esperas al contratista o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, manifestando la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, expresamente y por escrito la devolución para su cancelación. El contrato Nº _____ se regula por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, su Reglamento y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, y demás que resulten aplicables.

Asimismo, la institución afianzadora expresamente declara:

a) Que la fianza se otorga en los términos de dicho contrato.

b) Que la fianza se otorga para responder al debido cumplimiento del contrato No. _____, así como de cualesquiera otra responsabilidad que resulte a cargo de _____ (nombre y la persona física o moral que se obliga) con motivo de la ejecución del mismo.

c) Que la afianzadora da su autorización en términos del artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para que, en caso de prórroga del contrato, automáticamente la vigencia de la fianza se prorrogue en concordancia con dicha prórroga.

d) Que la fianza solo podrá ser cancelada mediante aviso previo y por escrito de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

e) Que la institución afianzadora acepta expresamente: someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la

póliza de fianza requerida, y 118 de la Ley Federal de Instituciones y Fianzas, en vigor; así como a las disposiciones del artículo 95 del Reglamento de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, distintas de las que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros.

f) Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualesquiera otra causa.

g) Que la fianza permanecerá en vigor durante su sustanciación de todos los recursos y juicios legales que se interpongan, hasta que se dicte por autoridad competente resolución definitiva y firme que cause ejecutoria.

Fecha de expedición

Firma del representante legal

Anexo XV

Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del SIAFF

(DATOS QUE PROPORCIONARA ÚNICAMENTE EL PROVEEDOR)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PA-016F00001-XX-2015

Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema de Administración Financiera Federal SIAFF

Nombre del Proveedor

Manuel Montoya Bencomo

Director Ejecutivo de Administración y Efectividad Institucional

Fecha | Folio de Registro

El suscrito _____ a nombre propio o como Representante Legal de la empresa _____ según consta en Poder Notarial _____, les proporciono los datos para todos los efectos legales que den lugar, de la cuenta bancaria en la que solicito se efectúen todos los pagos a mi favor que tenga que hacer la **CONANP** por concepto de servicios o servicios devengados.

Concepto de Registro	Descripción del Registro	Persona Física		Persona Moral	
Nombre del Beneficiario					
R.F.C.					
CURP					
Domicilio Fiscal					
Correo Electrónico					
Institución Financiera (Banco)					
No. Sucursal y Ubicación					
No. Plaza y Ubicación:					
Número de Cuenta Bancaria (11 dígitos)					
CLABE (18 Posiciones)					
Nombre del Representante Legal					
No. del Acta Constitutiva					
Fecha de Constitución del Acta					
Lugar de Constitución del Acta					
Número de la Notaría					
Nombre del Notario Público					
No. del Poder Notarial					
Fecha de Constitución					

del Poder					
Lugar de Constitución del Poder					
Número de la Notaría					
Nombre del Notario Público					
Tipo de Identificación Oficial y No.					

Tipo de movimiento		**Haga una breve descripción de los motivos que original el movimiento solicitado:**
Alta		
Baja		
Modificación		

Indique con una **X** en que sector clasifica su empresa:

		Industria			**Comercio**			**Servicios**		
MIPYMES	**Tamaño**	**No. Empleados**	**Registro de Ventas Anuales**		**No. Empleados**	**Registro de Ventas Anuales**		**No. Empleados**	**Registro de Ventas Anuales**	
	Micro Empresa	0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos		0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos		0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos	
	Pequeña Empresa	11 - 50	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos		11 - 30	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos		11 - 50	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos	
	Mediana Empresa	51 - 250	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos		31 - 100	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos		51 - 100	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos	
	Empresa Grande	251 o más	Más de 250 Millones de Pesos		101 o más	Más de 250 Millones de Pesos		101 o más	Más de 250 Millones de Pesos	

Cadenas Productivas Marque **X** según corresponda

	SI	**NO**
Conoce usted del Sistema de Cadena Productivas?		
Estaría dispuesto a que su pago se realizara a través del sistema de Cadenas Productivas?		

Para los efectos descritos en el cuerpo del presente documento me permito anexar copia de la documentación señalada, declarando bajo protesta de decir verdad, que el domicilio así como todos los datos registrados corresponden a mi persona o mi representada.

Quedo a sus órdenes para cualquier observación y/o comentario al respecto.

_____

Nombre y firma de la Persona Física o Representante Legal

Anexo XVI

Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económicos (OCDE) y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales Internacionales

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha transcendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano nacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la ***Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales Internacionales*****,** hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, inició en **enero de 2003** una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada – en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del **sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o servicios a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación Nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o servicios.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el código penal federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones.

II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales Internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en servicios o servicios:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública nacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción nacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

Anexo XVII
Encuesta de calidad y Transparencia

FECHA:

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas a través de la **Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional**, pone a su disposición la encuesta de **"Calidad en los servicios y Transparencia"**, la cual tiene como objetivo conocer su opinión con respecto al procedimiento de compra en el cual usted, como **licitante,** está participando.

Forma de entrega: depositar en la urna que se encontrará en el lugar donde se celebre el evento, al final del acto de fallo o bien, enviar a más tardar 2 días después del acto de fallo a los correos electrónicos **y myrna.pacheco@conanp.gob.mx**

Instrucciones: de acuerdo a las experiencias al participar en cada una de las etapas del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. PA-016F00001-XX-2015, conteste las siguientes preguntas marcando con una x la opción más adecuada. En caso de tener observaciones generales o con referencia a cualquiera de los supuestos planteados, favor de agregarlas al final de la encuesta.

JUNTA DE ACLARACIONES A LA LICITACIÓN	**TOTALMENTE DE ACUERDO**	**DE ACUERDO**	**EN DESACUERDO**	**TOTALMENTE EN DESACUERDO**
1.- ¿El contenido de esta licitación fue claro?				
2.- ¿Las especificaciones técnicas y requerimientos se encuentran dentro de los estándares que maneja el mercado?				
3.- ¿Las preguntas efectuadas en el evento se contestaron con claridad?				
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES				
4.- ¿El procedimiento de recepción de proposiciones se desarrolló en total apego a las disposiciones a la ley, y a esta licitación del concurso?				
5.- ¿El evento se desarrollo con prontitud en razón de la cantidad de documentos que presentaron los licitantes?				
FALLO				
6.- ¿La evaluación técnica fue realizada conforme a esta				

licitación y junta de aclaración a licitación?				
7.- ¿La evaluación económica fue realizada conforme a esta licitación y junta de aclaración a licitación?				
8.- En el fallo se especificaron los motivos y fundamento que sustenta la determinación de los licitantes adjudicatarios y los que no resultaron adjudicatarios				
GENERALES				
9.- ¿Tuvo fácil acceso al lugar donde se desarrollaron los eventos?				
10.- ¿Cada evento de la licitación dio inicio en la hora y lugar establecidos en la licitación?				
11.- ¿El trato que le dieron los servidores públicos de la **CONANP** fue respetuoso y amable?				
12.- Considerando el 5 como la calificación más alta y 2 la más baja. ¿Cuál será su calificación respecto a la transparencia del proceso en el cual participó?	5	4	3	2
13.- Considerando el 5 como la calificación más alta y 2 la más baja. ¿Cuál sería su calificación con respecto a la calidad en los servicios de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales?	5	4	3	2
14.- ¿Volvería a participar en otro procedimiento de compra que convoque la **CONANP**?				